

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

C/ Mayor, 140. 30.006 Puente Tocinos, Murcia, España. Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

Don JUAN CARLOS PARDO CANO, en su calidad de secretario del Consejo de Administración de la Sociedad LIWE ESPAÑOLA S.A., con C.I.F. A- 30015382, domiciliada en Calle Mayor número 140, Puente Tocinos, Murcia

CERTIFICA

Que con fecha 25 de marzo del 2011 el Consejo de Administración de esta sociedad celebró reunión en la que con asistencia de todos los miembros del Consejo, se formularon las Cuentas Anuales, Memoria e Informe de Gestión individuales de Liwe Española S.A. y consolidados con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2010, reunión en la que tales documentos fueron firmados por todos los miembros del Consejo de Administración, declarando que hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales y consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2010 han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, y ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Liwe Española S.A. y de las empresas comprendidas en su ámbito de consolidación, tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Liwe Española S.A. y sus sociedades dependientes tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expide la presente certificación en Murcia a 29 de abril del 2011.

El Secretario del Consejo

Fdo.: Juan Carlos Pardo Cano

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

En Murcia a 25 de marzo del 2011

En cumplimiento del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea, los abajo firmantes, miembros del Consejo de Administración de Liwe Española S.A., declaran que hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2010 han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, y ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Liwe Española S.A., y de las empresas comprendidas en su ámbito de consolidación, tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Liwe Española S.A. y sus sociedades dependientes tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

D. JOSE PARDO CANO
PRESIDENTE

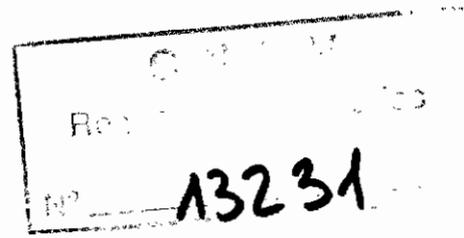
F. FERMIN BERNABE DIAZ
~~VICEPRESIDENTE~~

D. FRANCISCO GOMEZ MARIN
VOCAL

D. MIGUEL ANGEL COSTA GARCIA
VOCAL

D. JUAN CARLOS PARDO CANO
VOCAL SECRETARIO

LIWE ESPAÑOLA, S.A.



LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Cuentas anuales e Informe de gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2010



NÚÑEZ DE BALBOA, 116 - 3º OF. 4
28006 MADRID - ESPAÑA
TEL.: +34 91 515 83 85
FAX: +34 91 515 89 44
E-MAIL: olszewski@olszewski.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los socios de Liwe Española, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales de Liwe Española, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Liwe Española, S.A., al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010, contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

OLSZEWSKI AUDITORES, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de
Auditores de Cuentas con el N° S0479)

18 de abril de 2011

R. Díez-Andino

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 v 2009

(Expresados en euros)

	31-12-10	31-12-09
A) ACTIVO NO CORRIENTE	34.791.114	29.949.757
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE (NOTA 5)	762.174	491.260
5. Aplicaciones informáticas	23.308	31.599
6. Otro inmovilizado	738.866	459.661
II. INMOVILIZADO MATERIAL (NOTA 6)	30.546.332	26.212.984
1. Terrenos y construcciones	2.027.201	1.521.961
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado	28.519.131	24.691.023
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO (NOTA 7)	93.043	222
1. Instrumentos de patrimonio	93.043	222
V. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO (NOTA 7)	3.389.565	2.114.716
4. Derivados	577.872	-
5. Otros activos financieros	2.811.693	2.114.716
VI. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO (NOTA 13)	-	1.130.575
B) ACTIVO CORRIENTE	27.681.065	23.510.894
II. EXISTENCIAS (NOTA 8)	21.841.315	16.286.545
3. Productos en curso y semiterminados	120.798	1.353.674
4. Productos terminados	20.515.337	13.980.016
6. Anticipos a proveedores	1.205.180	952.855
III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	2.909.964	5.211.488
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios (NOTA 9)	904.430	2.796.409
2. Clientes. empresas del grupo (NOTA 17)	1.917.704	2.182.638
3. Deudores varios	46.062	-
4. Personal	41.768	39.512
5. Activos por impuesto corriente (NOTA 13)	-	2.529
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas (NOTA 13)	-	190.400
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS GRUPO CORTO PLAZO	50.000	425.000
1. Otros activos financieros (NOTA 7)	50.000	425.000
V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO (NOTA 7)	749.884	127.419
1. Instrumentos de patrimonio	151.330	102.419
4. Derivados	89.070	-
5. Otros activos financieros	509.484	25.000
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVO LIQUIDOS EQUIVALENTES	2.129.903	1.460.442
1. Tesorería (NOTA 9)	2.129.903	1.460.442
TOTAL GENERAL	62.472.178	53.460.651

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009

(Expresados en euros)

	31-12-10	31-12-09
A) PATRIMONIO NETO (NOTA 10)	21.812.590	16.860.494
A-1) FONDOS PROPIOS	21.705.964	19.498.502
I. CAPITAL	5.769.540	3.025.890
1. Capital escriturado	5.769.540	3.025.890
III. RESERVAS	13.694.064	15.622.158
1. Legal y estatutaria	1.179.486	1.179.486
2. Otras reservas	12.514.578	14.442.672
IV. (ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS)	- 13.019	- 371.438
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO	2.255.379	1.221.892
A-2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	106.626	- 2.638.008
II. OPERACIONES DE COBERTURA	106.626	- 2.638.008
B) PASIVO NO CORRIENTE	12.682.155	17.607.594
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	12.089.614	17.529.628
2. Deudas con entidades de crédito (NOTA 11)	10.291.347	13.021.210
3. Acreedores por arrendamiento financiero (NOTA 11)	1.798.267	1.134.300
4. Derivados	-	3.374.118
IV. PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS (NOTA 13)	592.541	77.966
C) PASIVO CORRIENTE	27.977.433	18.992.563
III. DEUDAS A CORTO PLAZO (NOTA 11)	16.771.186	12.666.409
2. Deudas con entidades de crédito (NOTA 11)	16.174.010	11.936.483
3. Acreedores por arrendamiento financiero (NOTA 11)	597.176	335.460
4. Derivados	-	394.466
IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO, ASOCIADAS Y SOCIOS A CORTO PLAZO (NOTA 18)	-	-
V. ACREED. COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	11.206.247	6.326.154
1. Proveedores	7.230.168	3.586.541
3. Acreedores varios	1.205.180	-
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	1.456.974	1.226.796
5. Pasivos por impuesto corriente (NOTA 13)	29.509	-
6. Otras deudas con Administraciones Públicas (NOTA 13)	1.284.416	1.512.817
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	62.472.178	53.460.651

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(Expresados en euros)

	31-12-10	31-12-09
OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocios (NOTA 15.1)	73.436.240	58.003.956
a) Ventas	73.436.240	58.003.956
2. Variación exist. de prod. Termin. y en curso de fabricación (NOTA 8)	5.302.445	- 2.375.837
4. Aprovisionamientos (NOTA 15.2)	- 30.081.000	- 16.519.685
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	- 1.142.168	- 846.911
c) Trabajos realizados por la empresa	- 28.938.832	- 15.672.774
5. Otros ingresos de explotación (NOTA 15.3)	25.035	79.949
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	25.035	79.949
6. Gastos de personal (NOTA 15.4)	- 21.364.424	- 19.659.019
a) Sueldos, salarios y asimilados	- 16.230.577	- 15.002.648
b) Cargas sociales	- 5.133.847	- 4.656.371
7. Otros gastos de explotación (NOTA 15.5)	- 18.922.927	- 15.521.467
a) Servicios exteriores	- 18.824.425	- 15.160.200
b) Tributos	- 307.426	- 252.769
c) Pérdidas por deterioro y variac. provisiones por operac. comerciales	208.924	- 108.498
8. Amortizaciones del ejercicio	- 2.394.449	- 2.194.697
9. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (Nota 6)	-496.146	-176.728
a) Deterioro y pérdidas	-496.146	-176.728
10. Otros resultados	35.237	77.537
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	5.540.011	1.714.009
12. Ingresos financieros	85.074	183.505
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	6.906	1.061
a ₂) En terceros	6.906	1.061
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	78.168	182.444
b ₂) En terceros	78.168	182.444
13.- Gastos financieros	- 1.499.733	- 1.487.876
b) Por deudas con terceros	- 1.499.733	- 1.487.876
14. Variación del valor razonable de instrumentos financieros	514.620	-
15.- Diferencias de cambio	- 376.051	1.204.488
17.- Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	- 991.349	- 99.070
A.2) RESULTADO FINANCIERO (NOTA 15.6)	- 2.267.439	- 198.953
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	3.272.572	1.515.056
19. Impuesto sobre beneficios (Nota 13)	-1.017.193	- 293.164
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	2.255.379	1.221.892
A.6) RESULTADO DEL EJERCICIO	2.255.379	1.221.892

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(Expresados en euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	31-12-10	31-12-09
RESULTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	2.255.379	1.221.892
Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto		
Por coberturas de flujos de efectivo	3.920.906	-1.531.636
Efecto impositivo	-1.176.272	459.491
Total ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto	2.744.634	-1.072.145
Transferencias a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias		
Por coberturas de flujos de efectivo	-	49.735
Efecto impositivo	-	-14.920
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	-	34.815
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	5.000.013	184.562

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital	Reservas	Acciones propias	Beneficio Ejercicio	Operaciones coberturas	Total
SALDO INICIO EJERCICIO 2009	3.025.890	14.871.618	-281.854	750.540	-1.600.678	16.765.516
I. Total ingres y gastos reconocidos				1.221.892	-1.037.330	184.562
II. Operaciones con socios						
5. Operaciones con acciones propias			-89.584			-89.584
III. Distribución beneficio ejercicio 2008		750.540		-750.540		
SALDO FINAL EJERCICIO 2009	3.025.890	15.622.158	-371.438	1.221.892	-2.638.008	16.860.494
I. Ajustes por cambios de criterio 2009						-
II. Ajustes por errores 2009						-
SALDO AJUSTADO INICIO EJERCICIO 2010	3.025.890	15.622.158	-371.438	1.221.892	-2.638.008	16.860.494
I. Total ingresos y gastos reconocidos				2.255.379	2.744.634	5.000.013
II. Operaciones con socios						
1. Aumentos de capital	2.884.770	-2.884.770				-
2. Reducciones de capital	-141.120	-265.216	406.336			-
5. Operaciones con acciones propias			-47.917			-47.917
III. Distribución beneficio ejercicio 2009		1.221.892		-1.221.892		-
SALDO FINAL EJERCICIO 2010	5.769.540	13.694.064	-13.019	2.255.379	106.626	21.812.590

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION	31/12/2010	31/12/2009
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	3.272.572	1.515.056
2. Ajustes al resultado	8.015.092	2.733.444
a) Amortización del inmovilizado	2.394.449	2.194.697
b) Correcciones valorativas por deterioro	965.204	94.978
e) Resultado por bajas y enajenaciones del inmovilizado	496.146	176.728
g) Ingresos financieros	-85.074	-183.505
h) Gastos financieros	1.499.733	1.487.876
j) Variación del valor razonable en instrumentos financieros	2.744.634	-1.037.330
3. Cambios en el capital corriente	-1.697.187	2.816.263
a) Existencias	-5.554.770	1.422.982
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	2.108.595	1.032.757
c) Otros activos corrientes	192.929	384.556
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	4.848.806	-1.035.430
e) Otros pasivos corrientes	-940.209	300.764
f) Otros activos y pasivos no corrientes	-2.352.538	710.634
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-1.414.659	-1.304.371
a) Pagos de intereses	-1.499.733	-1.487.876
b) Cobros de intereses	85.074	183.505
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	8.175.818	5.760.392
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
6. Cobros y Pago por inversiones	-9.408.252	-4.069.005
a) Empresas del grupo	-1.058.025	-2.000
b) Inmovilizado intangible	-346.000	-127.454
c) Inmovilizado material	-7.148.856	-5.320.297
d) Inversiones financieras	-696.977	-186.916
e) Otros activos financieros	-109.483	1.643.571
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	-48.911	-75.909
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-9.408.252	-4.069.005
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	-47.916	-89.584
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	-47.916	-89.584
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	1.949.811	560.487
a) Emisión	<u>5.163.210</u>	<u>291.084</u>
2. Deudas con entidades de crédito	5.163.210	291.084
b) Devolución y amortización de	<u>-3.213.399</u>	<u>-851.571</u>
2. Deudas con entidades de crédito	-3.213.399	-851.571
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	1.901.895	-650.071
E) AUMENTO/DISMINUC. NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.460.442	419.126
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	2.129.903	1.460.442

**Memoria correspondiente al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2010**

NOTA 1. INFORMACION GENERAL Y ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Liwe Española, S.A. (en adelante "la Sociedad"), fue constituida por tiempo indefinido el día 26 de Enero de 1973. Su domicilio actual se encuentra en Puente Tocinos (Murcia), calle Mayor número 140.

Su actividad consiste en la confección y comercialización de prendas de vestir en serie y productos complementarios en general, tanto en España como en el extranjero, de fabricación propia o ajena, e incluso de los importados y de cuantas actividades sean complementarias de la misma (en forma directa e indirecta), así como cualquier otra actividad relacionada con el mencionado objeto social.

Parte de la actividad minorista se desarrolla a través de cadenas de tiendas, que la Sociedad gestiona directamente con el nombre comercial INSIDE o por Sociedades, donde Liwe Española posee la totalidad del capital social.

Liwe Española, S.A. es la sociedad dominante del Grupo Liwe que incluye diversas sociedades que se dedican a la misma actividad y que se indican en la nota 7. Al 31 de diciembre de 2010 es titular de una red de 226 tiendas propias en España, 7 tiendas propias en Portugal y 6 tiendas propias en Italia.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES.

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad, y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y las disposiciones legales en materia contable obligatorias, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad, de los cambios en el estado de ingresos y gastos reconocidos y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2010 han sido formuladas por el Consejo de Administración y se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

b) Principios contables

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

c) Comparación de la Información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2009 se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2010.

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

d) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de cambios en el patrimonio neto y del Estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

e) Cambios de criterios

Durante el ejercicio 2010 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2009.

f) Responsabilidades de la información y estimaciones realizadas.

Los resultados y la determinación del patrimonio de las Cuentas Anuales son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad para su elaboración.

En las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2010 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Previsiones de facturas pendientes de formalizar.
- Las cuentas pendientes de liquidación de ejercicios anteriores con la Administración.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas, al alza o a la baja, en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos el cambio de estimación en las correspondientes Cuentas Anuales.

g) Consolidación

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad, como cabecera de grupo, está obligada, al cumplir determinados requisitos, a formular separadamente cuentas anuales consolidadas, preparadas de acuerdo con normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE).

NOTA 3. DISTRIBUCION DE RESULTADOS

El Consejo de Administración de la Sociedad someterá a aprobación a la Junta General de Accionistas las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2010. En consecuencia, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, todavía está pendiente de aprobación la distribución de los resultados de la Sociedad que se propone a continuación:

	Euros
Bases de reparto:	
Beneficio del ejercicio	2.255.379
Distribución:	
A Reservas voluntarias	2.255.379

NOTA 4. NORMAS DE VALORACION

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus Cuentas Anuales, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se reconoce inicialmente por su coste de adquisición y, posteriormente, se valora a su coste, minorado por la correspondiente amortización acumulada (calculada en función de su vida útil) y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado. Los activos intangibles con vida útil indefinida no se amortizan, pero se someten, al menos una vez al año, al test de deterioro.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicio anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican en el apartado c) de esta Nota.

Aplicaciones informáticas

Se registran por los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos para la gestión de la Sociedad. La amortización se realiza linealmente en un periodo de cuatro años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se imputan a resultados del ejercicio en que se incurren.

Derechos de traspaso

Corresponden a los importes satisfechos para acceder al uso de los locales comerciales. El reconocimiento inicial corresponde a su precio de adquisición y se amortizan en diez años, que es el periodo estimado en el cual contribuirán a la obtención de ingresos.

b) Inmovilizado material

a) Coste

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

No se han producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio de la Administración de la Sociedad, como ampliación, modernización o mejora del inmovilizado material.

No se han realizado trabajos de la empresa para su inmovilizado.

b) Amortizaciones

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma línea:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	33-50
Instalaciones técnicas y maquinaria	5-15
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	4-20
Otro inmovilizado	8

c) Deterioro de valor de los activos materiales e intangibles

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la Sociedad revisa los importes en libros de su inmovilizado material e intangible para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 no se han registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados intangible y material.

d) Terrenos y construcciones calificados como inversiones inmobiliarias:

No hay terrenos ni construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias en el balance de la Sociedad.

e) Arrendamientos:

Arrendamientos financieros

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a que corresponde el bien arrendado, amortizándose según su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran substancialmente los riesgos y ventajas derivadas de la propiedad al arrendatario. Los otros arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La política de amortización de los activos en régimen de arrendamiento financiero es similar a la aplicada a las inmovilizaciones materiales propias. Si no existe la certeza razonable de que el arrendatario acabará obteniendo el título de propiedad al finalizar el contrato de arrendamiento, el activo se amortiza en el periodo más corto entre la vida útil estimada y la duración del contrato de arrendamiento.

Los intereses derivados de la financiación de inmovilizado mediante arrendamiento financiero se imputan a los resultados del ejercicio de acuerdo con el criterio del interés efectivo, en función de la amortización de la deuda.

Arrendamientos operativos

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

f) Instrumentos financieros:

Activos financieros

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se han incluido los activos que se han originado en la venta de bienes y prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa. También se han incluido aquellos activos financieros que no se han originado en las operaciones de tráfico de la empresa y que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, presentan unos cobros de cuantía determinada o determinable.

Estos activos financieros se han valorado por su valor razonable que no es otra cosa que el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación más todos los costes que le han sido directamente atribuibles.

Posteriormente, estos activos se han valorado por su coste amortizado, imputando en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados, aplicando el método del interés efectivo.

Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero menos los reembolsos de principal y corregido (en más o menos, según sea el caso) por la parte imputada sistemáticamente a resultados de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo queridos por todos los conceptos a lo largo de su vida.

Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado para hacer frente a los compromisos contractuales.

Se reconocen en el resultado del periodo las dotaciones y retrocesiones de provisiones por deterioro del valor de los activos financieros por diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo recuperables.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Activos financieros no derivados, el cobro de los cuales son fijos o determinables, que se negocian en un mercado activo y con vencimiento fijo en los cuales la sociedad tiene la intención y capacidad de conservar hasta su finalización. Tras su reconocimiento inicial por su valor razonable, se han valorado también a su coste amortizado.

Activos financieros disponibles para la venta

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

En esta categoría se han incluido los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se han incluido en otra categoría.

Se ha valorado inicialmente por su valor razonable y se han incluido en su valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares, que se han adquirido.

Posteriormente estos activos financieros se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los cuales han de incurrir para su venta.

Inversiones en empresas de grupo

Tal y como se indica en la Nota 7, la Sociedad posee participaciones mayoritarias en el capital social de determinadas empresas. En general, y con independencia del porcentaje de participación, las participaciones de la Sociedad en el capital social de otras empresas no admitidas a cotización en Bolsa se valoran por su coste minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dicha corrección valorativa será la diferencia entre el valor en libros de la participación y el importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido en las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración que correspondan a elementos identificables en el balance de la partida.

Derivados de cobertura

Dentro de esta categoría se han incluido los activos financieros que han sido designados para cubrir un riesgo específico que puede tener impacto en la cuenta de resultados por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

La Sociedad, en la medida que tiene contratados seguros por el importe estimado de los pagos que tendrán lugar en los dos o tres años siguientes, aplica una contabilidad de coberturas de flujos de efectivos de los pagos que efectuará en dólares americanos a lo largo de dichos periodos a consecuencia de las compras en aprovisionamientos. El importe de los pagos por compras designados en la cobertura contable se establece en función de las previsiones de compras y los importes de los diferentes pasivos en divisa que tendrá la compañía para cada periodo.

De existir un exceso entre los derivados contratados con vencimiento en un ejercicio y el importe de las transacciones previstas altamente probables, éste se tratará como un derivado que forma parte de la cartera de negociación, imputándose sus cambios de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Correcciones valorativas por deterioro

Al cierre del ejercicio, se han efectuado las correcciones valorativas necesarias por la existencia de evidencia objetiva que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

El importe de esta corrección es la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el importe recuperable. Se entiende por importe recuperable como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

Las correcciones valorativas por deterioro, y si procede, su reversión se ha registrado como un gasto o un ingreso respectivamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión tiene el límite del valor en libros del activo financiero.

En particular, al final del ejercicio se comprueba la existencia de evidencia objetiva que el valor de un crédito se ha deteriorado como consecuencia de uno o más acontecimientos que han ocurrido tras su reconocimiento inicial y que han ocasionado una reducción o un retraso en los flujos de efectivo que se habían estimado recibir en el futuro y que puede estar motivado por insolvencia del deudor.

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

La pérdida por deterioro será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se han estimado que se recibirán, descontándolos al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se han incluido los pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa y aquellos que no siendo instrumentos derivados, no tienen un origen comercial.

Inicialmente, estos pasivos financieros se han registrado por su valor razonable que es el precio de la transacción más todos aquellos costes que han sido directamente atribuibles. Posteriormente, se han valorado por su coste amortizado. Los intereses devengados se han contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método de interés efectivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, el pago de las cuales se espera que sea en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal.

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida que no se liquidan en el periodo que se devengan.

Los préstamos se clasifican como corrientes salvo que la Sociedad tenga el derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal.

Criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros:

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se han reconocido como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para el reconocimiento de los intereses se ha utilizado el método del interés efectivo. Los dividendos se reconocen cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

g) Existencias

g.1) Productos en Curso

Se encuentran valorados a los costes de producción, que incluyen las materias primas incorporadas, la mano de obra directa, así como los costes directos e indirectos de fabricación.

g.2) Productos terminados

Las existencias de productos acabados se valoran igualmente a un coste estándar que incluyen la materia prima, auxiliar y los gastos directos e indirectos consumidos en su fabricación.

g.3) Deterioro de Existencias Obsoletas e Inservibles

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor de realización. Esta disminución de valor se registra dentro de la cuenta “Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación”.

h) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

i) Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Sociedad tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

j). Ingresos y gastos: prestaciones de servicios realizados por la empresa:

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable. Los servicios prestados a terceros se reconocen al formalizar la aceptación por parte del cliente. Los cuales, en el momento de la emisión de estados financieros se encuentran realizados pero no aceptados, se valoran al menor valor entre los costes

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

producidos y la estimación de aceptación.

Los ingresos se encuentran valorados por el importe realmente percibido y los gastos por el coste de adquisición, habiéndose contabilizado según el criterio de devengo.

k) Provisiones y contingencias:

Las cuentas anuales de la Sociedad recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

l) Gastos de personal: compromisos por pensiones:

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

La Sociedad no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

De acuerdo con la normativa laboral vigente, existe la obligación de indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existen razones objetivas que hagan necesaria la contabilización de una provisión por este concepto.

m) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Los costes incurridos en la adquisición de sistemas, equipos e instalaciones cuyo objeto sea la eliminación, limitación o el control de los posibles impactos que pudiera ocasionar el normal desarrollo de la actividad de la Sociedad sobre el medio ambiente se consideran inversiones en inmovilizado.

El resto de los gastos relacionados con el medio ambiente distintos de los realizados para la adquisición de elementos de inmovilizado, se consideran gastos del ejercicio.

n) Empresas del grupo y asociadas

A efectos de presentación de las cuentas anuales, se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se halle bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Se entenderá que una empresa es asociada cuando sin que se trate de una empresa del grupo, en el sentido señalado anteriormente, alguna o algunas de las empresas que lo forman, incluida la entidad o persona física dominante, ejerza sobre ella una influencia significativa. Se presumirá que existe influencia significativa cuando se posea al menos el 20% de los derechos de voto de otra sociedad.

o) Estados de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.

Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

NOTA 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2010

	Saldo al 31/12/2009	Adiciones (Dotaciones)	Euros Saldo al 31/12/2010
Coste:			
Aplicaciones Informáticas	41.454	-	41.454
Derechos de traspaso de tiendas	664.580	346.000	1.010.580
Total	706.034	346.000	1.052.034
Amortización acumulada:			
Aplicaciones Informáticas	-9.855	-8.291	-18.146
Derechos de traspaso de tiendas	-204.919	-66.795	-271.714
Total	-214.774	-75.086	-289.860
Saldo neto	491.260	270.914	762.174

Ejercicio 2009

	Saldo al 31-12-2008	Adiciones (Dotación)	Euros Saldo al 31-12-2009
Coste:			
Aplicaciones Informáticas	12.000	29.454	41.454
Derechos de traspaso de tiendas	566.580	98.000	664.580
Total	578.580	127.454	706.034
Amortización acumulada:			
Aplicaciones Informáticas	-2.400	-7.455	-9.855
Derechos de traspaso de tiendas	-147.500	-57.419	-204.919
Total	-149.900	-64.874	-214.774
Saldo neto	428.680	62.580	491.260

Las principales altas del ejercicio 2010 corresponden a los derechos de traspaso satisfechos por los locales para la instalación de nuevas tiendas propias así como las inversiones en nuevas aplicaciones informáticas.

Bienes totalmente amortizados

Al cierre del ejercicio 2010 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

	Euros
Derechos de traspaso de tiendas	11.419
Total	11.419

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Los bienes del inmovilizado intangible no están afectos a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de similar naturaleza.

NOTA 6. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2010 y 2009, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes, en euros:

Ejercicio 2010

	Saldo al 31/12/2009	Adiciones (Dotaciones)	Retiros	Saldo al 31/12/2010
Coste:				
Terrenos y construcciones	3.144.040	576.738	-	3.720.778
Instalaciones técnicas y maquinaria	24.270.911	6.842.054	1.775.035	29.337.930
Otras instalaciones	5.046.689	1.159.816	348.714	5.857.791
Otro Inmov. Material	1.307.814	133.030	148.654	1.292.190
Total	33.769.454	8.711.638	2.272.403	40.208.689
Amortización acumulada:				
Terrenos y construcciones	-1.622.079	-71.498		-1.693.577
Instalaciones técnicas y maquinaria	-4.452.714	-1.828.800	-103.179	-6.178.335
Otras instalaciones	-1.306.953	-401.096	-21.041	-1.687.008
Otro Inmov. Material	-174.724	-17.969	-89.256	-103.437
Total	-7.556.470	-2.319.363	213.476	-9.662.357
Saldo neto	26.212.984	6.392.275	2.058.927	30.546.332

Ejercicio 2009

	Saldo al 31/12/2008	Adiciones (Dotación)	Retiros	Saldo al 31/12/2009
Coste:				
Terrenos y construcciones	3.144.040	-	-	3.144.040
Instalaciones técnicas y maquinaria	20.334.526	4.132.688	196.303	24.270.911
Otras instalaciones	4.032.357	1.051.719	37.387	5.046.689
Otro Inmov. Material	1.174.503	135.890	2.579	1.307.814
Total	28.685.426	5.320.297	236.269	33.769.454
Amortización acumulada:				
Terrenos y construcciones	-1.551.542	-70.537	-	-1.622.079
Instalaciones técnicas y maquinaria	-2.840.872	-1.663.412	51.570	-4.452.714
Otras instalaciones	-950.437	-364.487	7.971	-1.306.953
Otro Inmov. Material	-143.336	-31.388	-	-174.724
Total	-5.486.187	-2.129.824	59.541	-7.556.470
Saldo neto	23.199.239	3.190.473	-176.728	26.212.984

El desglose del epígrafe "Terrenos y Construcciones" del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 adjunto es el siguiente:

Ejercicio 2010

	Euros
Terrenos	436.693
Construcciones:	3.284.085
Industriales	3.284.085
Total	3.720.778

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Ejercicio 2009

	Euros
Terrenos	90.650
Construcciones Industriales	3.053.390
Total	3.144.040

Adiciones y traspasos del ejercicio

Las principales adiciones del ejercicio corresponden, por una parte, a inversiones para instalación y decoración de locales así como su mobiliario y enseres necesarios para las nuevas tiendas abiertas en el ejercicio y por otra parte, a la adquisición, como dación en pago de una deuda, de una nave por importe de 576.738 euros.

Retiros del ejercicio

Las bajas se corresponde por un lado, con el traspaso o abandono de aquellos locales comerciales que no encajaban en la política de la Sociedad y por otro, con la venta de inversiones del ejercicio en mobiliario, montaje, decoración e instalaciones por aperturas de nuevos locales a una entidad financiera, para su posterior adquisición y financiación por leasing por un importe total de 1.528.664 euros.

El importe registrado como pérdida por este concepto asciende a 531.324 euros.

Bienes totalmente amortizados

El importe de los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

Ejercicio 2010

	Euros
Instalaciones técnicas y maquinaria	890.962
Otras Instalaciones	87.024
Otro Inmovilizado material	187.084
Total	1.165.070

Ejercicio 2009

	Euros
Instalaciones técnicas y maquinaria	283.375
Otras Instalaciones	86.518
Otro Inmovilizado material	174.054
Total	543.947

Los bienes del inmovilizado material no están afectos a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de similar naturaleza.

Política de seguros

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

Asimismo, la Sociedad cuenta con las correspondientes pólizas de seguros que permiten cubrir la Responsabilidad Civil frente a terceros.

Bienes adquiridos en régimen de arrendamiento financiero

El valor neto contable de los elementos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero es el siguiente, en euros:

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

	2010	2009
Coste del bien	3.543.439	2.014.775
Amortización acumulada	556.426	274.738
Total	2.987.013	1.740.037

NOTA 7. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO Y A CORTO PLAZO

7.I Inversiones en empresas del grupo y asociadas

El movimiento habido durante el ejercicio 2010 y 2009 en las diferentes cuentas que componen este capítulo del balance de situación adjunto ha sido el siguiente, en euros:

Ejercicio 2010

	Saldo al 31/12/2009	Adiciones (Dotaciones)	Saldo al 31/12/2010
Instrumentos de patrimonio (*):			
Coste	1.037.000	1.056.437	2.093.437
Desembolsos pendientes	-98.000	1.588	-96.412
Deterioros	-938.778	-965.204	-1.903.982
Total largo plazo	222	92.821	93.043
Otros activos financieros:			
Otros activos financieros	425.000	-375.000	50.000
Total corto plazo	425.000	-375.000	50.000

Ejercicio 2009

	Saldo al 31/12/2008	Adiciones (dotaciones)	Saldo al 31/12/2009
Instrumentos de patrimonio:			
Coste	937.000	100.000	1.037.000
Desembolsos pendientes	-	-98.000	-98.000
Deterioros	-843.800	-94.978	-938.778
Total largo plazo	93.200	-92.978	222
Otros activos financieros:			
Otros activos financieros	87.000	338.000	425.000
Total corto plazo	87.000	338.000	425.000

(*). El detalle del movimiento habido durante el ejercicio en este epígrafe y los deterioros sobre dichos instrumentos, junto con los porcentajes de participación que Liwe Española, S.A. tiene a 31 de diciembre de 2010, son los siguientes:

		Saldo al 31-12-2009	Adiciones (Retiros)	Desembolsos pendientes	Saldo al 31-12-2010	Deterioro
Liwe Fish, S.A. (1)	100	637.000	-	-	637.000	637.000
Liwe Portugal Comercio de texteis, U.Lda.	100	100.000	-	-	100.000	100.000
Liwe France, S.A.R.L. (1)	100	100.000	370.000	-	470.000	438.966
Liwe Italy, S.A.R.L.	100	100.000	686.437	-	786.437	724.650
Liwe Poland Sp. Z o.o. (1)	100	2.000	1.588	-96.412	3.588	3.366
Total		939.000	1.058.025	-96.412	1.997.025	1.903.982

(1) Sociedad sin actividad.

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Los incrementos del ejercicio se corresponden con ampliaciones de capital de las Sociedades filiales (Liwe Francia y Liwe Italia) para proceder al equilibrio patrimonial.

Todas las sociedades activas se dedican a la venta al por menor de prendas de vestir y complementos de las líneas comercializadas por la Sociedad (véase Nota 1) en diferentes locales comerciales.

Ninguna de las sociedades filiales cotiza en mercados organizados de valores, ni ha repartido dividendos durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010.

El detalle de los fondos propios, de las sociedades del grupo y asociadas, a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente, en euros:

Ejercicio 2010

	País	Capital Social	Socios desembols. no exigido	Resultados Ej. Anterior.	Beneficios (Pérdidas) Ejercicio	Total FF.PP.
Liwe Fish, S.A	España	637.000	-	-637.000	-	-
Liwe Portugal Comercio texteis	Portugal	100.000	-	-320.499	90.554	-129.945
Liwe France, S.A.R.L.	Francia	470.000	-	-131.904	-307.063	-31.033
Liwe Italia, S.A.R.L.	Italia	786.437	-	-486.438	-238.212	61.787
Liwe Poland Sp. Z o.o.	Polonia	100.000	96.412	-1.778	-1.810	-3.588
Total		2.093.437	96.412	-1.582.064	-460.930	102.779

Datos obtenidos de los estados financieros a 31 de diciembre de 2010.

Ejercicio 2009

	País	Capital Social	Socios desembols. no exigido.	Resultados Ej. Anterior.	Beneficios (Pérdidas) Ejercicio	Total FF.PP.
Liwe Fish, S.A	España	637.000	-	-637.000	-	-
Liwe Portugal Comercio texteis	Portugal	100.000	-	-155.666	-159.846	-215.512
Liwe France, S.A.R.L.	Francia	100.000	-	-6.800	-125.104	-31.904
Liwe Italia, S.A.R.L.	Italia	100.000	-	-113.021	-369.206	-382.227
Liwe Poland Sp. Z o.o.	Polonia	100.000	-98.000	-	-1.778	222
Total		1.037.000	-98.000	-912.487	-655.934	-629.421

Datos obtenidos de los estados financieros a 31 de diciembre de 2009.

Desembolsos pendientes sobre participaciones en empresa del grupo y asociadas

A 31 de diciembre de 2010 se encuentran pendientes de desembolso 96.412 euros sobre las participaciones en la sociedad Liwe Poland Sp. Z o.o. (98.000 euros a 31 de diciembre de 2009)

7.2 Inversiones financieras a largo plazo

El movimiento habido durante el ejercicio 2010 y 2009 en las diferentes cuentas que componen este capítulo del balance de situación adjunto ha sido el siguiente:

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Ejercicio 2010

	Saldo al 31-12-09	Adiciones	Retiros	Euros Saldo al 31-12-10
Fianzas constituidas a largo plazo	2.114.716	829.381	132.404	2.811.693
Derivados	-	577.872	-	577.872
Total	2.114.716	1.407.253	132.404	3.389.565

Ejercicio 2009

	Saldo al 31-12-08	Adiciones	Retiros	Euros Saldo al 31-12-09
Fianzas constituidas a largo plazo	1.927.800	271.898	84.982	2.114.716
Total	1.927.800	271.898	84.982	2.114.716

Fianzas constituidas a largo plazo

Las adiciones del ejercicio corresponden a los nuevos locales arrendados durante el ejercicio, así como actualizaciones de los costes de las ya existentes y las bajas a la devolución de las fianzas de los locales cerrados en el ejercicio.

Derivados

La Sociedad ha cumplido con los requisitos sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros como cobertura. En concreto, han sido desglosados como tales, y se ha verificado que la cobertura resulta eficaz.

7.3 Inversiones financieras a corto plazo

El movimiento habido durante el ejercicio 2010 y 2009 en las diferentes cuentas que componen este capítulo del balance de situación adjunto ha sido el siguiente:

Ejercicio 2010

	Saldo al 31-12-09	Adiciones	Retiros (Deterioros)	Euros Saldo al 31-12-10
Instrumentos de patrimonio	102.419	75.057	26.146	151.330
Derivados	-	89.070	-	89.070
Otros activos financieros	25.000	4.100.985	3.616.501	509.484
Total	127.419	4.265.112	3.642.648	749.884

Ejercicio 2009

	Saldo al 31-12-08	Adiciones	Retiros (Deterioros)	Euros Saldo al 31-12-09
Instrumentos de patrimonio	26.510	80.000	4.091	102.419
Otros activos financieros	2.093.571	2.818.625	4.887.196	25.000
Total	2.120.081	2.898.625	4.891.287	127.419

La sociedad ha calificado estos activos dentro de la categoría de inversiones mantenidas para negociar.

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Instrumentos de patrimonio

Las adiciones del ejercicio corresponden a operaciones de compra venta de valores de renta variable para colocar excedentes puntuales de tesorería. El saldo al 31 de diciembre de 2010 corresponde a acciones cotizadas en bolsa.

Otros activos financieros

Corresponden a depósitos a plazo con vencimiento a corto plazo para colocar excedentes puntuales de tesorería. El tipo de interés medio de los depósitos durante el ejercicio ha sido el 3%.

NOTA 8. EXISTENCIAS

La composición y movimiento de las existencias durante el ejercicio 2010 y 2009 es la que se muestra a continuación:

	2010	2009	Diferencia
Productos en curso	120.798	1.353.674	-1.232.876
Mercaderías	20.515.337	13.980.016	6.535.321
Anticipo de proveedores	1.205.180	952.855	252.325
Total	21.841.315	16.286.545	-4.395.652

No existen compromisos firmes de compra y venta, ni contratos de futuro sobre las existencias, ni tampoco limitaciones de disponibilidad.

NOTA 9. CLIENTES POR VENTAS Y EFECTIVOS Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

El epígrafe de "Clientes por ventas" a la fecha del balance de situación corresponde a importes a cobrar procedentes de la venta de bienes al por mayor. En este epígrafe figuran incluidos al 31 de diciembre de 2010 saldos de dudoso cobro por valor de 136.739 euros, totalmente provisionados.

Los Administradores consideran que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

El epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" incluye la tesorería de la Sociedad. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

NOTA 10. PATRIMONIO NETO

Capital Social

Al 31 de diciembre de 2009 el capital social estaba representado por 960.600 acciones nominativas de 3,15 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Estas participaciones gozaban de iguales derechos políticos y económicos.

En Junta General de 16/06/2010 se aprueba una reducción de capital por amortización de acciones propias y simultáneamente un incremento de capital con cargo a reservas, de acuerdo con el siguiente detalle:

- La reducción de capital en 141.120 euros se ha realizado a título gratuito, por vía de amortización de 44.800 acciones propias de la Sociedad, en autocartera, de 3,15 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas. El importe del valor nominal de las acciones amortizadas se ha destinado a una reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital.

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

- El incremento de capital en 2.884.770 euros hasta alcanzar la cifra de 5.769.540 euros se ha realizado mediante la emisión y puesta en circulación de 915.800 nuevas acciones de 3,15 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma serie y clase y con los mismos derechos que las que están en circulación, representadas por anotaciones en cuenta y que se asignan de forma gratuita a los accionistas de la Sociedad en la proporción de una acción nueva por cada una acción antigua, de conformidad con los términos del acuerdo de aumento de capital con cargo a reservas voluntarias.

La totalidad de las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en la Bolsa de Madrid. La cotización al cierre, el 30 de diciembre de 2010 se situó en 5,25 euros.

10.1 Reservas

La composición de las Reservas a 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el que se muestran a continuación, en euros:

	2010	2009
Reserva legal	1.179.486	1.179.486
Reservas para acciones propias	-13.019	-371.439
Diferencias por ajustes del capital a euros	-725	-725
Reservas voluntarias	12.780.519	14.443.398
Reserva por capital amortizado	-265.216	-
Total	13.681.045	15.250.720

10.2 Reserva Legal

La Reserva Legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. Los destinos de la reserva legal son la compensación de pérdidas o la ampliación de capital por la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado, así como su distribución a los accionistas en caso de liquidación. Al 31 de diciembre de 2010, la Reserva Legal estaba dotada en su totalidad.

10.3 Acciones propias

Haciendo uso de la delegación conferida por la Junta General de Accionistas, la Sociedad posee directamente al 31 de diciembre de 2010 un total de 4.052 acciones por importe de 13.019 euros (al 31 de diciembre de 2009 un total de 41.242 acciones por importe de 371.438 euros).

Los detalles de los saldos y movimientos de la cuenta de acciones propias durante el ejercicio 2010 y 2009 han sido los siguientes, en euros:

Ejercicio 2010

2009	altas	Amortización	2010
371.438	47.917	406.336	13.019
371.438	47.917	406.336	13.019

Ejercicio 2009

2008	altas	bajas	2009
281.854	89.584	-	371.438
281.854	89.584	-	371.438

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

10.4 Operaciones de cobertura

Corresponde a los derivados contratados por la Sociedad y designados como coberturas de flujos de efectivo.

La variación en patrimonio neto producida por la valoración de los seguros de cambio a 31 de diciembre 2010, neto de impuestos, ha sido de 2.744.633 euros (de -1.037.330 euros en 2009).

Los movimientos producidos en estas operaciones en los ejercicios 2010 y 2009 son los siguientes:

Ejercicio 2010

	2009	Variación valor mercado	Imputación a resultados	2010
Cobertura de flujos de efectivo	-3.768.583	3.920.906	-	152.323
Impuestos reconocidos en patrimonio	1.130.575	-1.176.272	-	-45.697
	-2.638.008	2.744.634	-	106.626

Ejercicio 2009

	2008	Variación valor mercado	Imputación a resultados	2009
Cobertura de flujos de efectivo	-2.286.682	- 1.531.636	49.735	-3.768.583
Impuestos reconocidos en patrimonio	686.004	459.491	-14.920	1.130.575
	-1.600.678	-1.072.145	34.815	-2.638.008

A 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Sociedad tenía contratados los siguientes seguros de cambio por la exposición al riesgo de tipo de cambio a los que les aplica contabilidad de cobertura de flujos de efectivo por transacción prevista altamente probable:

VENCIMIENTOS A 31-12-2010	2011	2012	2013	TOTAL
Importe contratado en mill. USD	13,07	1,74	-	14,81
Valor Razonable en EUR	9.779.475	1.306.277	-	11.085.752
VENCIMIENTOS A 31-12-2009	2010	2011	2012	TOTAL
Importe contratado en mill. USD	14,38	45	23	82,38
Valor Razonable en EUR	9.981.952	31.236.985	15.965.570	57.184.507

NOTA 11. DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO

La composición de estos epígrafes del balance de situación al 31 de diciembre de 2010, incluyendo el vencimiento a corto y largo plazo, es como sigue, en euros:

	Deuda Total	Vencimiento L/P	Vencimiento C/P
Deudas con entidades de crédito:			
Préstamos personales	15.618.018	10.291.347	5.326.671
Créditos a la importación	10.726.393	-	10.726.393
Arrendamientos financieros	2.395.443	1.798.267	597.176
Deuda por intereses	120.946	-	120.946
Subtotal	28.860.800	12.089.614	16.771.186

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Préstamos personales

La Sociedad mantiene diversos contratos de préstamos con otras tantas entidades financieras por un principal de 27.350.000 euros. Las cuotas de amortización son mensuales y trimestrales y el interés devengado por los préstamos está referenciado al Euribor anual más un diferencial de mercado. La duración media de los préstamos es de 5 años. El detalle de las deudas a largo plazo, de acuerdo con sus vencimientos, es el siguiente:

Pendiente a 31-12-10	2011	2012	2013	2014	2015	2016 y ss.
15.618.018	5.326.671	4.346.018	2.310.126	1.591.044	1.372.474	671.685

Créditos a la importación

A 31 de diciembre de 2010 la Sociedad mantiene abiertos anticipos de créditos en divisas, pendientes de liquidación, por un importe de 10.726.393 euros que devengan un tipo de interés referenciado al Euribor más 0,5.

Arrendamientos financieros

La Sociedad mantiene contratos de arrendamiento financiero correspondientes a Instalaciones, mobiliario y elementos de transporte. Los bienes arrendados mediante estos contratos figuran registrados en el inmovilizado material del balance de situación (Nota 6) y la deuda correspondiente se registra como un pasivo financiero. El detalle de los contratos de arrendamiento financiero (leasing) al 31 de diciembre de 2010 y 2009, expresados en euros, es el siguiente:

Ejercicio 2010

F. INICIO	ULTIMO VTO.	INVERSION	2011	2012	2013	2014	2015
20/01/2006	31/07/2013	206.550	41.663	44.409	27.245	-	-
20/01/2006	31/07/2013	14.495	2.924	3.117	1.912	-	-
11/12/2006	11/07/2011	265.600	17.869	21.835	22.208	15.613	-
31/07/2008	31/08/2014	120.593	19.819	20.166	21.496	15.112	-
31/07/2008	31/08/2014	116.723	13.477	13.367	14.248	10.017	-
31/07/2008	31/08/2014	77.366	29.500	32.613	33.698	20.673	-
31/07/2008	31/08/2014	182.008	16.666	18.765	18.936	13.313	-
31/07/2008	31/08/2014	102.824	18.538	19.760	21.063	14.808	-
31/07/2008	31/08/2014	114.374	21.878	23.321	24.858	17.476	-
31/07/2008	31/08/2014	134.982	17.293	21.439	21.409	15.051	-
31/07/2008	31/08/2014	116.252	20.286	21.623	23.049	16.204	-
31/07/2008	31/08/2014	125.156	10.295	10.974	11.697	8.223	-
31/07/2008	31/08/2014	63.515	13.622	14.520	15.478	10.881	-
31/07/2008	31/08/2014	84.045	16.920	18.035	19.225	13.516	-
31/07/2008	31/08/2014	104.390	11.419	12.172	12.975	9.122	-
31/07/2008	31/08/2014	70.454	17.282	19.946	21.261	14.947	-
31/07/2008	31/08/2014	115.448	27.204	-	-	-	-
12/03/2010	12/03/2015	1.528.664	280.521	289.676	299.132	308.896	78.787
		3.543.439	597.176	605.738	609.890	503.852	78.787

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Ejercicio 2009

F.INICIO	ULTIMO VTO	INVERSION	2010	2011	2012	2013	2014
20/01/2006	31/07/2013	206.550	45.000	41.664	31.183	24.245	-
20/01/2006	31/07/2013	14.495	2.800	2.924	3.117	1.912	-
31/07/2008	31/08/2014	120.593	18.337	19.546	20.835	22.208	15.613
31/07/2008	31/08/2014	116.723	17.749	18.919	20.166	21.496	15.112
31/07/2008	31/08/2014	77.366	11.764	12.540	13.367	14.248	10.017
31/07/2008	31/08/2014	182.008	27.676	32.045	31.613	33.698	20.673
31/07/2008	31/08/2014	102.824	15.631	16.666	17.765	18.936	13.313
31/07/2008	31/08/2014	114.374	17.392	18.538	19.760	21.063	14.808
31/07/2008	31/08/2014	134.982	20.525	21.878	23.321	24.858	17.476
31/07/2008	31/08/2014	116.252	17.677	18.843	20.085	21.409	15.051
31/07/2008	31/08/2014	125.156	19.031	20.286	21.623	23.049	16.204
31/07/2008	31/08/2014	63.515	9.658	10.295	10.974	11.697	8.223
31/07/2008	31/08/2014	84.045	12.780	13.622	14.520	15.478	10.881
31/07/2008	31/08/2014	104.390	15.873	16.920	18.035	19.225	13.516
31/07/2008	31/08/2014	70.454	10.713	11.419	12.172	12.975	9.122
31/07/2008	31/08/2014	115.448	16.049	18.712	19.946	21.261	14.947
11/12/2006	11/07/2011	265.600	56.805	38.287	-	-	-
		2.014.775	335.460	333.104	298.482	307.758	194.956

NOTA 12. ACREEDORES COMERCIALES

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente, en euros:

	Saldo a 31/12/2010	Saldo a 31/12/2009
Proveedores	7.230.168	3.586.541
Proveedores, empresas grupo	-	-
Acreedores varios	1.205.180	-
Personal	1.456.974	1.226.796
Pasivos por impuesto corriente	29.509	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas	1.284.416	1.512.817
Total Activos	11.206.247	6.326.154

El saldo del epígrafe de Proveedores corresponde a la compra de mercaderías y cuya contrapartida está registrada en Aprovisionamientos de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad, a partir de la entrada en vigor de la Ley 15/2010 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, cumple con las medidas establecidas en la misma con respecto a los plazos de pago a sus proveedores. Por ello, desde la entrada en vigor de la presente Ley hasta el cierre del ejercicio, los plazos de pago han sido de 85 días.

NOTA 13. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACION FISCAL

La Sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2010 y 2009 los siguientes saldos, en euros, con las Administraciones Públicas:

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

	2010	2009
NO CORRIENTE:		
Activos por impuestos diferidos	-	1.130.575
CORRIENTE:		
Activos por impuesto diferidos:		
Hacienda Pública deudora por Impuesto s/sociedades	-	190.400
Activos por impuesto diferido	-	2.529
Total Activos	-	1.323.504
NO CORRIENTE		
Pasivos por impuesto diferido	592.541	77.967
CORRIENTE:		
Pasivos por impuesto corriente:		
Impuesto sobre sociedades	29.509	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas:		
Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas	241.038	189.536
Impuesto sobre el Valor Añadido	529.419	914.844
Actas Hacienda	21.771	-
Organismos de la Seguridad Social	492.188	408.437
Total Pasivos	1.906.466	1.590.783

Activos y pasivos por impuestos sobre beneficios diferidos

La diferencia entre la carga fiscal imputada al ejercicio 2010 y a los ejercicios precedentes y la carga fiscal ya pagada o que habrá de pagarse por esos ejercicios se registra en las cuentas "Activos por Impuesto sobre Beneficios Diferidos" o "Pasivos por Impuesto sobre Beneficios Diferidos", según corresponda. Dichos impuestos diferidos se han calculado mediante la aplicación a los importes correspondientes del tipo impositivo nominal vigente.

El detalle y movimiento producido durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 es el siguiente, en euros:

	Saldo al 31-12-09	Adiciones	Retiros	Saldo al 31-12-10
Activos por impuesto diferidos:	1.130.575	-	1.130.575	-
Por diferencias temporarias derivados e/p	1.130.575	-	1.130.575	-
Pasivos por impuestos diferidos:	77.967	515.312	738	592.541
Por derivados financieros	-	45.697	-	45.697
Por otras diferencias temporarias leasing	77.967	84.507	738	161.736
Por libertad de amortización	-	385.108	-	385.108

La diferencia entre la cuota líquida del Impuesto y el gasto devengado corresponde al efecto neto de las diferencias temporales existentes y asciende al 30% de las mismas.

El impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en base al resultado contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del citado impuesto. La conciliación del resultado contable antes de impuestos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 y 2009 con la base imponible prevista del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

	2010	2009
Beneficios del ejercicio antes de impuestos	3.272.572	1.515.056
Diferencias permanentes netas:		
Con origen en el ejercicio	9.443	1.502
Con origen en ejercicios anteriores	-	-44.202
Otras correcciones al resultado (Actas)	25.319	-174.967
Diferencias temporarias:		
<u>Disminuciones:</u>		
Con origen en el ejercicio	-1.562.926	-156.543
Base imponible (resultado fiscal)	1.744.408	1.140.846
Cuota íntegra (30%)	523.322	342.254
Deducciones:		
Doble imposición	-1.036	-159
Deducción innovación tecnológica	-35.833	-109.154
Deducción actividades exportación	-31.693	-
Cuota líquida	454.760	232.941
Retenciones y pagos a cuenta	-450.251	-190.083
Hacienda pública Impuesto sobre Sociedades	4.509	42.858

La Sociedad se ha acogido en el año 2010 a la deducción por inversión tecnológica del artículo 35-2-2º del vigente Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Se informa de lo siguiente:

	Euros
Importe de los gastos que se acogen a la deducción año 2010	447.909

La conciliación entre la cuota íntegra y el gasto por Impuesto sobre Sociedades al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es como sigue:

	2010	2009
Cuota líquida	454.760	232.941
Variación impuestos diferidos (leasing)	83.769	46.962
Activos por diferencias temporarias (B.I. negativas Ej. Ant.)	-	13.261
Libertad amortización	385.109	-
Actas	93.555	-
Gasto por Impuesto sobre Sociedades	1.017.193	293.164

Ejercicios pendientes de comprobación y actuación inspectora

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de presentación de cuatro años.

Cabe destacar que durante el ejercicio 2010 se han realizado actuaciones inspectoras notificadas en 2009 relativas al impuesto sobre sociedades en los ejercicios 2006, 2007 y 2008. Como resultado de dichas actuaciones, para los ejercicios 2006, 2007 y 2008 se ha firmado en disconformidad propuesta por la inspección relativa a la diferencia de criterio en la imputación de la deducción por innovación tecnológica y en conformidad propuesta por la inspección relativa a la diferencia de criterio en la deducción por amortización acelerada para el ejercicio 2008, dando lugar a varias actas en conformidad y disconformidad.

No todas las actas firmadas han sido abonadas en el ejercicio 2010.

Respecto a las actas firmadas en conformidad y disconformidad, los acuerdos de liquidación notificados son los siguientes:

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

	Euros
Minoración deducción muestrarios 2006	31.065
Minoración deducción muestrarios 2007	20.720
Minoración amortización acelerada	50.922
Incremento deducción muestrarios 2008	-9.153
Gasto por Impuesto sobre Sociedades	93.554

NOTA 14. GARANTIAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

La Sociedad presenta a 31 de diciembre de 2010 los siguientes riesgos ante entidades bancarias:

	Euros
Créditos documentarios abiertos	12.388.785
Avales	4.333.274

Los Administradores de la Sociedad estiman que los pasivos no previstos al 31 de diciembre de 2010, si los hubiera, no serían en ningún caso significativos.

NOTA 15. INGRESOS Y GASTOS

15.1 Cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a la actividad ordinaria de la Sociedad en el ejercicio 2010 y 2009 es como sigue:

	2010	2009
Ventas de mercaderías	73.436.240	58.003.956

De esta cantidad, 2.010.956 euros corresponden a ventas a sociedades dependientes (Ver Nota 17)

15.2 Aprovisionamientos

La composición de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias es la siguiente:

	2010	2009
Compras de materias primas y otros aprovisionamientos	405.645	364.802
Embalajes	736.523	482.109
Montaje Talleres	28.938.832	15.672.774
Total	30.081.000	16.519.685

Como se indica en la norma de valoración de Existencias, la Sociedad recoge el deterioro del stock de existencias en el coste de inventario a 31 de diciembre de 2010. El importe de este deterioro en el ejercicio 2010 ha sido de 56.448 euros (67.323 euros en 2009).

El detalle de las compras, por procedencia, es la siguiente:

	2010	2009
España	2.469.574	672.331
Importaciones	24.612.280	15.211.365
Intracomunitarias	2.999.146	635.989
Total	30.081.000	16.519.685

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

15.3 Otros ingresos de explotación

La Sociedad ha facturado portes de mercaderías, durante el ejercicio 2010 por importe de 25.035 euros (79.949 euros en 2009).

15.4 Gastos de personal

La composición de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias es la que se muestra a continuación, en euros:

	2010	2009
Sueldos y salarios	15.898.699	14.544.439
Seguridad social empresa	4.804.968	4.385.001
Indemnizaciones	331.878	458.209
Otros gastos sociales	328.879	271.370
Total	21.364.424	19.659.019

El número medio de personas empleadas por la Sociedad durante el ejercicio 2010, ha sido el siguiente:

Categoría Profesional	Hombres	Mujeres	Total
Personal directivo	6,00	-	6,00
Jefaturas Superiores	10,00	1,00	11,00
Jefes Departamento	7,00	2,00	9,00
Jefes Equipo Técnico	51,21	190,87	242,08
Oficiales Especialistas	39,45	27,06	66,51
Oficiales	102,29	476,67	578,96
Total	215,95	697,60	913,55

El número medio de personas empleadas por la Sociedad durante el ejercicio 2009, fue el siguiente:

Categoría Profesional	Hombres	Mujeres	Total
Personal directivo	6,00	-	6,00
Jefaturas Superiores	10,00	1,00	11,00
Jefes Departamento	7,00	2,00	9,00
Jefes Equipo Técnico	48,00	112,17	160,17
Oficiales Especialistas	37,26	22,38	59,64
Oficiales	131,56	438,39	569,95
Total	239,82	575,94	815,76

15.5 Otros gastos de explotación

La composición de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias es la siguiente:

	2010	2009
Arrendamientos y cánones	10.917.748	9.587.695
Reparaciones y conservación	663.496	431.383
Servicios de profesionales independientes	550.792	379.720
Transportes	3.663.529	2.076.739
Primas de seguros	202.695	175.613
Servicios bancarios y similares	55.000	49.479
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	96.657	80.782
Suministros	1.690.612	1.440.503
Tributos	307.426	252.768
Otros	983.896	938.287
Pérdidas deterioro y variación provisiones	-208.924	108.498
Total	18.922.927	15.521.467

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

El epígrafe “Arrendamientos y cánones” recoge fundamentalmente los gastos de alquiler de los 226 locales donde se ubican las tiendas, así como los gastos de alquiler de los almacenes.

Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad tiene contratado con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente (en euros):

Arrendamientos Operativos Cuotas mínimas	Valor Nominal 31-12-10	Valor Nominal 31-12-09
Menos de un año	13.571.707	9.576.005
Entre uno y cinco años	33.745.399	23.917.703
Más de cinco años	36.166.150	16.096.870
Total	83.483.256	49.590.578

Los honorarios relativos a servicios profesionales prestados por los auditores ascendieron al ejercicio 2010 a 38.100 euros y (37.000 euros en 2009), e incluyen los trabajos de auditoría de cuentas anuales individuales y cuentas anuales consolidadas.

El gasto por servicios bancarios y similares corresponde fundamentalmente, a comisiones por el uso de tarjetas de crédito por parte de los clientes de Liwe Española, S.A.

El detalle de las pérdidas por deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales durante el ejercicio han sido las siguientes:

	Euros
Saldo a 31 de diciembre de 2009	345.663
Dotaciones ejercicio	-
Aplicaciones ejercicio	208.924
Saldo a 31 de diciembre de 2010	136.739

15.6. Ingresos y gastos financieros

El desglose de los ingresos y gastos financieros ha sido el siguiente, en euros:

	2010	2009
De participaciones en Instrumentos financieros	6.906	1.061
De valores negociable	78.168	182.444
Variación valoración instrumentos financieros	514.620	
Diferencias de cambio positivas	4.553.848	3.647.079
Exceso provisión valores negociables	5.116	45
Total Ingresos financieros	5.158.658	3.830.629
Por deudas con terceros	1.499.733	1.487.876
Diferencias de cambio negativas	4.929.899	2.442.591
Pérdidas deterioro participaciones y valores	996.465	99.115
Total Gastos financieros	-7.426.097	-4.029.582
Resultado financiero neto	-2.267.439	-198.953

NOTA 16. INFORMACION POR SEGMENTOS

Criterios de segmentación

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

La información por segmentos se estructura, en primer lugar, en función de las distintas líneas de negocio y, en segundo lugar, siguiendo una distribución geográfica.

Segmentos principales -de negocio-

Las líneas de negocio de la Sociedad corresponden a las ventas al por mayor y ventas en tiendas propias.

Segmentos secundarios -geográficos-

Por otro lado, las actividades de la Sociedad se ubican en España, Portugal e Italia.

Bases y metodología de la información por segmentos de negocio

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes elaborados por la Dirección Financiera de la Sociedad. La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes. A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades para el ejercicio 2010.

Ingresos:	Euros		
	Al por mayor	Tiendas propias	Total
Ventas	1.768.410	71.667.830	73.436.240
Beneficio (Pérdida) bruto de explotación	133.037	5.406.974	5.540.011
Resultado financiero	-11.107	-2.256.332	-2.267.439
Beneficios (pérdidas del ejercicio (antes de impuestos)	121.930	3.150.642	3.272.572
Amortizaciones	175.103	2.219.346	2.394.449

La distribución de mercados geográficos de las ventas de la Sociedad durante el ejercicio 2010 y 2009 ha sido la siguiente:

	2010	2009
España	71.413.544	55.716.777
Portugal	1.273.463	1.253.314
Francia	-28.649	134.669
Italia	766.142	554.918
Grecia	6.414	344.278
Chipre	5.326	-

NOTA 17. INFORMACION SOBRE PARTES VINCULADAS

Transacciones con empresas del grupo y asociadas

El detalle de las transacciones con empresas del grupo durante el ejercicio 2010 ha sido el siguiente:

	Ventas	Euros	
		Gastos Financieros	Ingresos Financieros
Liwe Portugal	1.220.030	-	-
Liwe Italia	766.142	-	-
Liwe Francia	-28.649	-	-
Total	1.957.523	-	-

El detalle de los saldos de las cuentas con las empresas del grupo es el siguiente:

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

	Euros	
	Saldo deudor Clientes	Saldo deudor c/c emp. grupo
Liwe Portugal	1.244.778	-
Liwe Italia	672.926	50.000
Liwe Francia	-	-
Total	1.917.704	50.000

Los saldos deudores se derivan de operaciones comerciales, por ventas de prendas de la Sociedad Liwe Española, S.A. a estas sociedades, que en el ejercicio 2010 totalizaron 1.917.704 euros (2.182.637 euros en 2009)

Los saldos registrados en la cuenta corriente entre empresas del grupo, corresponden a movimientos de efectivo con el fin de mejorar la eficiencia de la tesorería del grupo. Estas cuentas corrientes no devengan ningún tipo de interés, y a 31 de diciembre de 2010 totalizaban 50.000 euros (425.000 euros en 2009).

Remuneraciones a los Administradores

Las remuneraciones devengadas durante el ejercicio 2010 por los Administradores de la Sociedad en concepto de sueldos y dietas han sido de 279.408 euros. Este importe incluye las retribuciones por sus trabajos como ejecutivos y las remuneraciones de los consejeros independientes de la sociedad.

Accionistas relevantes

El número de accionistas al cierre del ejercicio asciende a 63, de los cuales, 5 accionistas poseen acciones que representan el 76,80% de la cifra de capital social, así como un porcentaje de participación individualmente, superior al 5%, por lo que se consideran participaciones significativas de acuerdo con el artículo 1.1. del Real Decreto 377/1991 sobre comunicaciones de participaciones significativas en Sociedades Cotizadas.

Los accionistas de Liwe Española, S.A. son los siguientes:

Nombre o denominación social del titular	Nº de acciones Directas	% de control
José Pardo Cano	575.410	31,416%
Juan Carlos Pardo Cano	374.196	20,43%
Encarnación Martínez Crevillén	195.734	10,687%
Fermín Fernando Bernabé Díaz	161.312	8,807%
Natalia Gómez Rubio	100.094	5,465%
Resto accionistas	424.854	23,195%
Total	1.831.600	100%

Administradores y Alta Dirección

No se han realizado transacciones con los Administradores y la Alta Dirección durante el ejercicio 2010.

Otra información referente al Consejo de Administración

En aplicación del art. 227 y siguientes de la Ley Sociedades de Capital, se informa que los miembros del Órgano de Administración de la sociedad no poseen participaciones en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario objeto social.

El Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2010 está compuesto por 5 hombres.

NOTA 18. POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO

Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Económica Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. Los principios básicos definidos por Liwe Española, S.A. en el establecimiento de su política de gestión de los riesgos más significativos son los siguientes:

- Cumplir con las normas de buen gobierno corporativo.
- Cumplir estrictamente con todo el sistema normativo de Liwe Española, S.A.

A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan en la Sociedad:

Riesgo de Crédito

La sociedad, por una parte, no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito y además tiene políticas para asegurar este riesgo, y por otra, al constituir las ventas al por menor un porcentaje significativo (97,59%) de la cifra de negocios, el cobro se realiza fundamentalmente en efectivo o por medio de tarjetas de crédito.

Riesgo de liquidez y de tipo de interés

La Sociedad no se encuentra expuesta significativamente al riesgo de liquidez, debido al mantenimiento de suficiente efectivo y equivalentes para afrontar las salidas necesarias en sus operaciones habituales. En el caso de la necesidad puntual de financiación tanto en euros como en otras divisas, La Sociedad accede a préstamos, créditos a la importación, pólizas de crédito o cualquier otro instrumento financiero.

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. La exposición del grupo a este riesgo no es significativa por las razones aducidas anteriormente.

Instrumentos financieros

La adquisición de mercancías y existencias comerciales se realizan en parte mediante la realización de pedidos a proveedores extranjeros contratados en dólares americanos. De acuerdo con las políticas de gestión de riesgo de cambio vigentes, la dirección de la Sociedad contrata seguros de cambio para la cobertura de las variaciones del tipo de cambio.

Información cuantitativa

La Sociedad tiene deudas con entidades de crédito referenciadas al Euribor. Las tablas siguientes muestran la sensibilidad de las cuentas de pérdidas y ganancias por las variaciones provocadas sobre los gastos financieros porcentuales de un 1% del Euribor en 2010 y 2009:

Exposición al riesgo de tipo de interés

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Sociedad tiene deudas con entidades de crédito referenciadas al Euribor. Las tablas siguientes muestran la sensibilidad de la cuenta de pérdidas y ganancias por las variaciones provocadas sobre los gastos financieros de la Sociedad por variaciones porcentuales de un 1 % del Euribor:

	Efecto en Resultados	
	2010	2009
Préstamos	42.625	37.484
Pólizas de crédito	-	2.753

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Exposición al riesgo de tipo de cambio

Al 31 de diciembre de 2010, la única exposición al riesgo de tipo de cambio se concentra en dólares. La Sociedad cubre parte de estas posiciones de carácter permanente mediante instrumentos financieros derivados de tipo de cambio, en concreto seguros de cambio.

Las tablas siguientes muestran la sensibilidad de la cuenta de pérdidas y ganancias y del patrimonio neto por las variaciones provocadas sobre los instrumentos financieros de la Sociedad por variaciones porcentuales de un 5% del dólar.

El efecto estimado sobre el patrimonio de la Sociedad y sobre la cuenta de pérdidas y ganancias al derivado de una *apreciación* del 5% en el tipo de cambio del euro con respecto al dólar se indica a continuación:

Divisa	Efecto en Resultados		Efecto en Patrimonio Neto	
	2010	2009	2010	2009
Dólar	-	-	-369.525	-1.896.869

El efecto estimado sobre el patrimonio de la Sociedad y sobre la cuenta de pérdidas y ganancias al derivado de una *depreciación* del 5% en el tipo de cambio del euro con respecto al dólar se indica a continuación:

Divisa	Efecto en Resultados		Efecto en Patrimonio Neto	
	2010	2009	2010	2009
Dólar	-	-	408.422	2.088.093

**INFORME DE GESTION DE LIWE ESPAÑOLA S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
2010**

Las cuentas anuales de Liwe Española S.A. incluyen el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo, así como la Memoria de notas explicativas que se han considerado oportunas para una mejor comprensión global del conjunto de los estados financieros, habiendo sido todo auditado e informado por la empresa Olszewski Auditores S.L.

El Consejo de Administración de Liwe Española S.A., en cumplimiento del artículo 253.1 de la Ley de Sociedades de Capital, en su reunión de fecha 25 de marzo del 2011, formula el presente Informe de Gestión sobre la evolución reciente, situación de la Compañía y sus perspectivas más inmediatas, adaptándose su contenido al artículo 262 de la citada Ley de Sociedades de Capital.

La firma por los miembros del Consejo de Administración de las cuentas anuales referidas al 31 de diciembre del 2010, así como del presente Informe, se produjo en la misma reunión.

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2010 y hasta la firma por los miembros del Consejo de Administración de las presentes cuentas anuales no se han producido acontecimientos importantes para la marcha de la sociedad.

Se ha obtenido un resultado antes de impuestos de 3.272.572 euros, que es un 116% superior al obtenido en el ejercicio 2009. El beneficio después de impuestos ha sido de 2.255.379 euros, un 184,6% superior al de un año antes. Los ingresos de explotación se han incrementado en un 26,6% respecto al 2009, para llegar a la cifra de 73.436.240 euros.

Liwe sigue, como ha sucedido desde hace ya varios años, realizando inversiones importantes para este crecimiento en ventas mediante el canal de tiendas propias bajo la marcas Inside e Inside-Shoes; tal es así, que las ventas mediante este canal de tiendas propias representan durante el año 2010 el 97,6% del total de las ventas. Este porcentaje de las ventas de las tiendas sobre el total era un 89,8% en el año 2009, un 83,76% en el año 2008 y un 72,36% en el año 2007. En el año 2011 las ventas que no sean mediante tiendas propias prácticamente desaparecerán para representar menos del 1% de las ventas, siendo nulas en el año 2012.

En el próximo ejercicio 2011 la sociedad prevé continuar con un ritmo importante de apertura de tiendas, por lo que se abrirán un mínimo de 40 a 45 tiendas nuevas, de las que al menos 2 se intenta que sean en Portugal, y 2 en Italia, país donde se inició la apertura de tiendas durante el año 2009 y en este momento se tienen 6 tiendas abiertas.

Los riesgos de negocio de Liwe Española S.A. son básicamente, aunque no se limitan a ellos, a por una parte, los relativos al sector de la confección de moda en el que desarrollamos nuestro negocio (riesgo de aumento de la competencia, riesgo de las inversiones, riesgos de fraudes del personal de nuestras tiendas), y por otra parte a los específicos de Liwe (riesgos económicos y monetarios asociados a sus operaciones, riesgos de tipo de cambio, riesgos de tipo de interés, riesgos de litigios, riesgos derivados del endeudamiento de la sociedad, riesgos de crecimiento, riesgos de crédito a clientes).

Liwe no realiza actividades en materia de investigación y desarrollo. Además no tiene tal departamento dentro del organigrama de su organización entendido en su forma tradicional, aunque desarrolla multitud de actividades afines al concepto tradicional de Investigación y Desarrollo, como la propia realización de muestrarios para cada una sus marcas, incluida Inside, pruebas de patrones, etiquetas, tejidos, colores y diseños en general, así como pruebas de mercado tendentes a una mejor calidad final de nuestro producto.

Se han realizado operaciones directas de adquisición de acciones propias durante el año 2010, para las que el Consejo de Administración obtuvo autorización por parte de la Junta General en su reunión ordinaria de fecha 16 de junio del 2010, que prorrogaba otra autorización anterior de fecha 17 de junio del 2009. Dicha autorización finaliza el 16 de diciembre del 2011.

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Durante el transcurso del año 2010 se han adquirido 1.100 acciones propias de Liwe Española S.A. por parte de la propia sociedad, antes de la ampliación de capital de octubre de 2010, y 1.680 acciones después de la ampliación de capital. Las primeras fueron compradas a un precio medio de 9,63 euros y las segundas, una vez ampliado el capital en la proporción de 1 acción nueva por cada una antigua, a un precio medio de 5,29 euros. No se ha realizado ninguna venta, aunque la Junta General del ejercicio 2009 celebrada con fecha 16 de junio del 2010 autorizó la amortización de autocartera por 44.800 acciones propias. No se han realizado operaciones de compra o venta de autocartera con ninguna de las sociedades filiales de Liwe Española S.A. Desde el 31 de diciembre del 2010 y hasta la fecha de formulación del presente informe de gestión se han realizado operaciones de compra para 5.238 títulos de la autocartera de Liwe Española S.A. a un precio de 5,25 euros

Al momento de la firma del presente Informe Liwe Española S.A. es por tanto titular de 7.740 acciones propias, que representan un 0,42% del Capital Social, y han sido adquiridas a un precio medio de 5,22 Euros. Las compras de acciones propias del ejercicio 2010 fueron hechas a un precio medio de 5,15 euros por acción.

Tales compras de acciones propias no responden a ningún plan ni objetivo preestablecidos, pero seguirán haciéndose en la medida que el precio de compraventa y la falta de contrapartida en el mercado aconsejen hacerlo.

Después de la ampliación de capital llevada a cabo con efectos bursátiles del 30 de noviembre del 2010, el Capital Social está representado por 1.831.600 acciones de una sola clase de 3,15 euros de nominal cada una. Todas las acciones confieren los mismos derechos políticos y económicos.

No existen restricciones a la transmisibilidad de los valores de Liwe Española S.A.

Las participaciones significativas en el capital son:

- José Pardo Cano tiene una participación directa del 31,41% del capital social.
- Juan Carlos Pardo Cano tiene una participación directa del 20,43% en el capital social.
- Encarnación Martínez Crevillén tiene una participación directa del 10,69% e indirecta a través de K.L.S. S.A. en un 1,09%, en el capital social.
- Fermín Fernando Bernabé Díaz tiene una participación directa del 8,81% en el capital social.
- Natalia Gómez Rubio tiene una participación directa del 5,46% del capital social.

Estas participaciones significativas no han variado en el último año, salvo en los efectos que ha tenido sobre ellas la reducción de capital por amortización de autocartera de octubre del 2010 también antes referida.

No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio de los derechos de voto.

No han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el artículo 112 de la Ley del Mercado de Valores.

De acuerdo con los estatutos sociales la sociedad será regida, administrada y representada con amplias facultades, salvo las que competen a las Juntas Generales, por un Consejo de Administración compuesto de tres personas como mínimo y seis como máximo. El nombramiento de los Consejeros y la determinación de su número, dentro de los indicados máximo y mínimo, corresponde a la Junta General, la cual podrá, además, fijar las garantías que los Consejeros deben prestar o relevarlos de esta prestación.

El nombramiento de los Consejeros surtirá efectos desde el momento de su aceptación y deberá ser presentado a inscripción en el Registro Mercantil dentro de los diez días siguientes a la fecha de aquella, haciéndose constar sus nombres, apellidos, domicilios, nacionalidad y fecha de nacimiento, Los nombramientos durarán cinco años.

El Consejo de Administración de entre sus miembros elegirá un Presidente y uno o dos Vicepresidentes, de los que uno de ellos sustituirá en sus ausencias y enfermedades al Presidente, según el orden de designación que al afecto establezca el Consejo cuando haya designado dos. Asimismo, elegirá un Director General, y un Secretario, así como, oído el Director General, los miembros componentes de la Gerencia de la empresa que podrán recibir las denominaciones en sus cargos que el propio Consejo de

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Administración acuerde y para cuyos nombramientos no se exigirá ni será incompatible la condición de consejero o la de accionista.

En cuanto a la modificación de los estatutos de la sociedad, ésta se regirá por lo dispuesto en la legislación vigente aplicable.

Liwe Española S.A. nombró como Consejero Delegado a Don José Pardo Cano, a quien se le delegaron todas las facultades legales y estatutariamente delegables del Consejo de Administración. El cargo de los actuales miembros del Consejo de Administración termina en junio del 2013.

Asimismo se tienen otorgados poderes muy generales sin capacidad de sustitución a favor de Don Juan Carlos Pardo Cano. Dicho poder está debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

Salvo lo expuesto, los miembros del Consejo de Administración de Liwe individualmente considerados carecen de apoderamientos para emitir o recomprar acciones propias de la sociedad, ni apoderamientos de cualquier otra clase.

No existen acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

No existen acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

**FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN
INDIVIDUALES**

Los abajo firmantes, Administradores de la Sociedad Liwe Española, S.A., firman el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria al 31 de diciembre de 2010 de Liwe Española, S.A., así como el Informe de Gestión Individuales, todo ello correspondiente al ejercicio 2010, que han sido formulados por el Consejo de Administración en su reunión del 25 de marzo de 2011 y que comprende el presente documento de 78 páginas (38 + 40), escritas a una sola cara.

CONSEJO

D.

D.

D.

D.

D.

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES
DE LIWE ESPAÑOLA, S.A.**

Las Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Estado de flujos de Efectivo y Memoria) individuales de Liwe Española, S.A. y el Informe de Gestión de Liwe Española, S.A., correspondiente al ejercicio anual cerrado a 31 de diciembre de 2010, han sido formuladas por el Consejo de Administración de Liwe Española, S.A. en su reunión de 25 de marzo de 2011. Dichas Cuentas Anuales e Informe de Gestión individual corresponden al ejercicio 2010, estando extendidos en 78 hojas numerada de los números 1 a 38 y 1 a 40.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre. (artículos 8.1 b) y 10) los Administradores de Liwe Española, S.A abajo firmantes, realizan la siguiente declaración de responsabilidad:

Que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales individuales de Liwe Española, S.A. correspondientes al ejercicio 2010 han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Liwe Española, S.A., y que el Informe de Gestión individual, complementario de las Cuentas Anuales individuales, incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Liwe Española, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Los Consejeros, en prueba de conformidad, firman la presente hoja que se adjunta a las Cuentas Anuales e Informe de Gestión individuales:

D.

D.

D.

D.

D.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A-30015382

Denominación social: LIWE ESPAÑOLA, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
10/11/2010	5.769.540,00	1.831.600	1.831.600

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA ENCARNACION MARTINEZ CREVILLEN	195.734	20.000	11,778
DOÑA NATALIA GOMEZ RUBIO	100.094	0	5,465

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA ENCARNACION MARTINEZ CREVILLEN	K.L.S., S.A.	20 000	1.092

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE PARDO CANO	575.410	0	31,416
DON FERMIN FERNANDO BERNABE DIAZ	161.312	0	8,807
DON JUAN CARLOS PARDO CANO	374.196	0	20,430

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	60,653
---	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
2.502	0	0,137

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
--	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Autorización de la Junta General de fecha 16 de junio de 2010 para adquirir hasta un máximo de un 5% del capital social, mediante compraventa, y siempre y cuando el precio no supere los 30 euros por acción y sea cual sea su mínimo. El plazo de la última autorización conferida finaliza el 16 de diciembre del 2011.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
--	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
--	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B 1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	6
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JOSE PARDO CANO	--	PRESIDENTE	16/02/1989	18/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FERMIN FERNANDO BERNABE DIAZ	--	VICEPRESIDENTE	16/02/1989	18/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO GOMEZ MARIN	--	CONSEJERO	28/05/2003	18/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL ANGEL COSTA GARCIA	--	CONSEJERO	28/05/2003	18/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN CARLOS PARDO CANO	--	SECRETARIO CONSEJERO	16/02/1989	18/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	5
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSE PARDO CANO	CONSEJO EN PLENO	PRESIDENTE
DON FERMIN FERNANDO BERNABE DIAZ	CONSEJO EN PLENO	VICEPRESIDENTE
DON JUAN CARLOS PARDO CANO	CONSEJO EN PLENO	SECRETARIO CONSEJERO

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del consejo	60,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON FRANCISCO GOMEZ MARIN	--
DON MIGUEL ANGEL COSTA GARCIA	--

Número total de otros consejeros externos	2
% total del consejo	40,000

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON FRANCISCO GOMEZ MARIN

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

DOÑA --

Motivos

No ha sido nombrado por un comité de nombramientos, ya que éste no existe dentro del seno del Consejo de Administración.

Nombre o denominación social del consejero

DON MIGUEL ANGEL COSTA GARCIA

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

DOÑA --

Motivos

No ha sido nombrado por un comité de nombramientos, ya que éste no existe dentro del seno del Consejo de Administración.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON JOSE PARDO CANO

Breve descripción

Todas, salvo las indelegables, en los términos establecidos en el artículo 12 de los estatutos sociales.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE PARDO CANO	TRADE TEAM S.A.	PRESIDENTE
DON FERMIN FERNANDO BERNABE DIAZ	TRADE TEAM S A	VICEPRESIDENTE
DON JUAN CARLOS PARDO CANO	LIWE FRANCE S.A.R.L.	APODERADO
DON JUAN CARLOS PARDO CANO	LIWE ITALY S.R.L.	APODERADO
DON JUAN CARLOS PARDO CANO	LIWE PORTUGAL TEXTEIS UNIPessoal LDA.	APODERADO
DON JUAN CARLOS PARDO CANO	TRADE TEAM S.A.	CONSEJERO SECRETARIO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	NO
La definición de la estructura del grupo de sociedades	NO
La política de gobierno corporativo	NO
La política de responsabilidad social corporativa	NO
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	NO
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	NO
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	NO
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	NO

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	279
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	279
--------------	-----

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estalutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones. Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	254	0
Externos Dominicales	0	0
Externos Independientes	25	0
Otros Externos	0	0
Total	279	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	279
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	9,7

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
--------------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
--	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
El artículo 11 de los estatutos sociales en sus párrafos 3 y 4 establece los mecanismos para fijar la retribución de los administradores, que ha de ser fijada por la Junta General

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	NO

B.1 15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia.

NO

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	
Conceptos retributivos de carácter variable	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
Identidad de los consultores externos	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Es competencia de la Junta General, a propuesta del Consejo o accionistas que representen al menos un 5% del capital social

idem.

Idem

Idem

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

No existen otros distintos a los de incompatibilidad o prohibición legal.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
No se han tomado medidas para limitar los riesgos de acumulación de poderes.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B 1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
Todas

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	
	0

B 1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
No se han encontrado las personas que se adecúen al perfil necesario para el puesto de consejeras en nuestra sociedad, ni que mejoren la calidad de los consejeros actuales. No se han tomado iniciativas concretas.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

La representación a otro consejero ha de ser dada por escrito.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	6
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	0
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON MIGUEL ANGEL COSTA GARCIA	VOCAL COMITE AUDITORIA CONSEJERO.
DON JUAN CARLOS PARDO CANO	SECRETARIO COMITE AUDITORIA. CONSEJERO SECRETARIO
DON FRANCISCO GOMEZ MARIN	PRESIDENTE COMITE AUDITORIA. CONSEJERO

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

La Comisión de auditoría es la encargada de establecer los mecanismos para evitar que las cuentas anuales individuales, y consolidadas en su caso, formuladas por el Consejo de Administración se presenten a la Junta General con salvedades en el Informe de Auditoría.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SI

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
Estatutariamente, el Secretario del Consejo es nombrado de entre los componentes de Consejo de Administración por mayoría de sus miembros y cesa por el mismo procedimiento. No existe comisión de nombramientos

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	NO
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	NO
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Los auditores son nombrados cada año por la Junta General.

El comité de auditoría tiene entre sus cometidos mantener relaciones con los auditores externos con el objeto de recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de los auditores externos.

Todos los consejeros no ejecutivos forman parte de la comisión de auditoría, y una de sus funciones específicas, junto al director de auditoría interna, es mantener un contacto fluido con el auditor externo de la sociedad.

El consejo de Administración informará públicamente con periodicidad anual de los honorarios globales que ha satisfecho la compañía a la firma auditora, distinguiendo los correspondientes a auditoría de cuentas y otros servicios prestados.

El consejo de administración formulará definitivamente las cuentas procurando que no haya lugar a salvedades por parte del auditor.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	0,000	0,000

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	12	12

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	54,5	54,5

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

NO

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
El procedimiento de convocatoria de las reuniones está fijado estatutariamente. La convocatoria debe hacerse con toda la información necesaria puesta a disposición de los señores consejeros y con una antelación mínima de 7 días. Los Consejeros tienen a su disposición todos los mecanismos internos de información de la sociedad para recabar lo necesario para la preparación de las reuniones del Consejo.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

NO

B.1 44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON MIGUEL ANGEL COSTA GARCIA	PRESIDENTE	OTRO EXTERNO
DON FRANCISCO GOMEZ MARIN	VICEPRESIDENTE	OTRO EXTERNO
DON JUAN CARLOS PARDO CANO	SECRETARIO-VOCAL	EJECUTIVO

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales	SI

riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Su funcionamiento y funciones atribuidas están regulados en el artículo 12 bis de los estatutos sociales.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Las más amplias facultades de asesoramiento y consulta a la organización.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

No existe reglamento ni se ha elaborado un informe anual

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
No existe comisión ejecutiva

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El propio Consejo de Administración es el encargado de regular y dirimir los conflictos de interés

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

En la gestión ordinaria de la sociedad se adoptan políticas activas de gestión del riesgo en las diversas vertientes de los riesgos propios de las actividades en que la sociedad se ve implicada, bien sea riesgo cambiario u operacional

Se desarrollan prácticas ordinarias de gestión y cobertura de riesgos supervisadas por el departamento de auditoría interna que asegura su cumplimiento

Es política de la sociedad formalizar pólizas de seguro con compañías de reconocida solvencia para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los elementos de su inmovilizado material y sus créditos a clientes.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

Descripción de funciones

Es el encargado de desarrollar las prácticas ordinarias de gestión y cobertura de riesgos y su supervisión.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El cumplimiento de las regulaciones que afectan tanto a la sociedad individual como al grupo está delegado en los distintos departamentos de la sociedad que tienen que ver con cada una de las regulaciones contempladas, según tengan su origen en aspectos financieros, laborales, de mercado, etc.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA

La organización y funcionamiento de la Junta General vienen regulados por los estatutos sociales en sus artículos 9 y 10. Podrán asistir a las Juntas los accionistas que sean titulares como mínimo de 100 acciones.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

No se han establecido medidas especiales para fomentar la participación de los accionistas en la Junta General, ya que cada año se celebran las Juntas Generales con quórum de asistencia muy superiores a los requeridos para su celebración en primera convocatoria.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
No se han establecido medidas especiales

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

No se han producido modificaciones.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
16/06/2010	57,830	17,350	0,000	0,000	75,180

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

JUNTA GENERAL ORDINARIA 16 DE JUNIO DEL 2010

Todos los acuerdos fueron votados favorablemente por unanimidad de los asistentes:

1. Cuentas anuales y consolidados del ejercicio 2009 y la gestión del Consejo de Administración

2. Aplicación del resultado del ejercicio 2009.
3. Informe de gestión individual y consolidado del ejercicio 2009.
4. Gestión y actuación del órgano de gobierno durante el ejercicio 2009.
5. Autorizar la adquisición derivativa de acciones propias de Liwe Española S.A.
6. Reelección de los auditores de cuentas para el ejercicio 2010
- 7 Reducción de capital social por amortización de autocartera
8. Ampliación de capital social con cargo a Reservas Voluntarias
9. Autorización al Consejo para ejecutar y formalizar los acuerdos que adoptó la junta.
- 10 Aprobación del Acta.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	100
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

La sociedad no considera necesario implantar políticas que regulen las delegaciones de voto en la Junta General distintas de las legalmente establecidas.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E 12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web

La dirección de la página web de la sociedad es www.liwe.net. Su apartado accionistas contiene toda la información legal referida al gobierno corporativo de la sociedad

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y P.1, B.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Explique

No se aporta estrictamente toda la información a que se refiere la recomendación 28. Sí se detallan las propuestas de los acuerdos a adoptar en la Junta General.

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vea asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras

el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c). que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Parcialmente

La retribución de los miembros del Consejo de Administración que la tienen corresponde a la Junta General

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, R.1.3 y B.1.14

Cumple Parcialmente

La composición del Consejo de Administración es la adecuada a la estructura accionarial de la sociedad, teniendo representada una mayoría de ese capital junto con consejeros no ejecutivos que se consideran necesarios por su aportación a la funcionalidad del Consejo de Administración y de la propia sociedad.

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: R.1.3

Explique

La sociedad tiene 2 consejeros externos que no son ni dominicales ni independientes, ya que no pueden ser considerados independientes porque no son nombrados por un comité de nombramientos, ya que éste no existe.

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Explique

La sociedad no tiene consejeros independientes.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

No existen consejeros independientes ya que no existe comisión de nombramientos que los nombre y por tanto no pueden tener tal calificación. Salvando esta consideración, suponen al menos un tercio del total de consejeros.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.1 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple Parcialmente

No existe comisión de nombramientos.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Explique

El tamaño del consejo limita las posibilidades de aplicación de esta recomendación.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores.
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple Parcialmente

No existe comisión de nombramientos y por ello el Secretario del Consejo no puede ser nombrado por esa comisión.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple Parcialmente

En la sociedad sólo existe la comisión de auditoría, y ésta está regulada por los estatutos sociales.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa

Ver epígrafe: B.1.41

Explique

Los consejeros tienen derecho al asesoramiento, incluso si es externo, con cargo a la empresa, pero no se han establecido formalmente los cauces para el ejercicio de tal derecho, aunque la empresa asumirá el coste del asesoramiento externo en su caso.

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.6, B.1.9 y B.1.17

Explique

Sólo existe comisión de auditoría. No existe comisión de nombramientos.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

No existe comisión de nombramientos

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Explique

No se considera necesaria, en el caso de nuestra empresa, tal información.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

No existen consejeros independientes porque no los nombra la comisión de nombramientos, ya que no existe esta comisión.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Explique

No existen en el seno del consejo de administración consejeros dominicales.

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Explique

No existen consejeros independientes.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Explique

No se han establecido reglas de funcionamiento específicas para tales situaciones, aunque tales actuaciones forman parte del espíritu de actuación de Consejo de Administración.

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Explique

Las remuneraciones del Consejo de Administración son paradas por la Junta General de Accionistas. No existe comisión de retribuciones.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Explique

No existe ninguna retribución que consista en la entrega de acciones.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija: pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafs: B.1.16

Cumple Parcialmente

La remuneración del consejo de Administración debe ser aprobada por la Junta General de Accionistas.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

Los consejeros cuyo cargo es remunerado por no ser ejecutivos, tienen solamente una retribución fija igual para todos.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Explique

El tamaño del consejo hace inaplicables además de innecesarias tales comisiones.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Explique

Sólo existe una comisión de auditoría, que es la encargada de velar, junto con el departamento de Auditoría Interna, por el cumplimiento de todos los códigos internos de conducta.

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Explique

El responsable del Departamento de Auditoría interna trabaja de manera coordinada con el comité de auditoría, ya que se considera como esencial la función de este departamento para el correcto desarrollo y cumplimiento de los fines del comité de auditoría.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafos: B 1.35, B.2.2, B 2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafos: B.2.2 y B 2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

No Aplicable

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

No Aplicable

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

No Aplicable

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

No Aplicable

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

No Aplicable

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

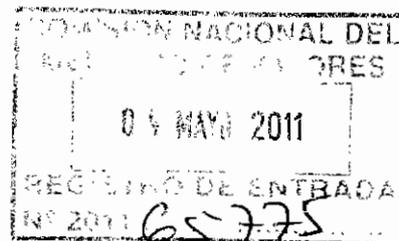
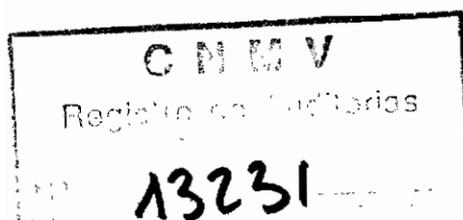
Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

25/03/2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



**LIWE ESPAÑOLA, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Cuentas anuales consolidadas e Informe de gestión
consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2010



NÚÑEZ DE BALBOA, 116 - 3º OF. 4
28006 MADRID - ESPAÑA
TEL.: +34 91 515 83 85
FAX: +34 91 515 89 44
E-MAIL: olszewski@olszewski.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Liwe Española, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Liwe Española, S.A., (la Sociedad) y Sociedades Dependientes (el Grupo) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2 de la memoria adjunta, los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adaptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Liwe Española, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2010, contiene las explicaciones que los Administradores de Liwe Española, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Liwe Española, S.A. y Sociedades Dependientes.

OLSZEWSKI AUDITORES, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de
Auditores de Cuentas con el Nº S0479)

R. Díez-Andino

18 de abril de 2011

ÍNDICE

BALANCES DE SITUACION CONSOLIDADOS	2
CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS	3
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS	4
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO	5
ESTADOS DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO	5
1. INFORMACION CORPORATIVA	6
2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES	6
3. PERIMETRO DE CONSOLIDACION	16
4. INFORMACION FINANCIERA POR SEGMENTOS	16
5. INMOVILIZADO MATERIAL	16
6. INMOVILIZADO INTANGIBLE	18
7. ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	20
8. EXISTENCIAS	20
9. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	20
10. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	21
11. OTROS ACTIVOS CORRIENTES	21
12. EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LIQUIDOS EQUIVALENTES	22
13. PATRIMONIO NETO	22
14. GANANCIAS POR ACCIÓN	24
15. DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO	24
16. OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	27
17. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS	27
18. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	28
19. SITUACIÓN FISCAL	28
20. INGRESOS Y GASTOS	30
21. INFORMACION POR SEGMENTOS	33
22. PARTES VINCULADAS	34
23. HECHOS POSTERIORES	35
24. POLITICAS DE GESTION DEL RIESGO	35
25. LITIGIOS, COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS	36

LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Balances de situación consolidados al 31 de diciembre (Cifras en euros)

ACTIVO		31/12/2010	31/12/2009
Inmovilizado intangible	Nota 6	1.213.680	1.075.139
Inmovilizado material	Nota 5	31.509.910	27.438.833
Impuesto s/beneficios diferido a l/p	Nota 19	0	1.130.575
Activos financieros no corrientes	Nota 7	3.395.416	2.154.788
ACTIVOS NO CORRIENTES		36.119.006	31.799.335
Existencias	Nota 8	22.407.488	16.945.816
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 9 y 19	1.035.269	3.106.638
Otros activos financieros corrientes	Nota 10	749.884	127.419
Otros activos corrientes	Nota 11	76.280	6.115
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	Nota 12	2.456.497	1.721.549
ACTIVOS CORRIENTES		26.725.418	21.907.537
TOTAL ACTIVO		62.844.424	53.706.872
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
PATRIMONIO NETO		21.614.529	16.047.502
FONDOS PROPIOS		21.507.903	18.685.510
AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR		106.626	-2.638.008
PATRIMONIO NETO	Nota 13	21.614.529	16.047.502
Deudas no corrientes con entidades de crédito	Nota 15	12.089.615	14.155.512
Pasivos financieros por derivados	Nota 16		3.374.118
Pasivos por impuestos diferidos	Nota 16 y 19	592.541	77.966
PASIVOS NO CORRIENTES		12.682.156	17.607.596
Deudas con entidades de crédito	Nota 15	16.771.186	12.271.944
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 18	8.553.237	4.242.490
Pasivos por impuestos a pagar	Nota 19	1.574.213	1.718.941
Remuneraciones pendientes de pago		1.649.103	1.391.515
Pasivos financieros por derivados		0	394.466
Otros pasivos corrientes			32.418
PASIVOS CORRIENTES		28.547.739	20.051.774
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		62.844.424	53.706.872

Las notas 1 a 25 descritas en la Memoria forman parte integrante de los balances consolidados de los ejercicios 2010 y 2009

LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre (Cifras en euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		31/12/2010	31/12/2009
Venta de bienes	Nota 20.1	75.919.912	59.490.421
Otros ingresos de explotación		98.261	155.047
Consumo materias primas		1.159.376	728.926
Variación existencias productos terminados	Nota 20.2	-5.302.445	2.342.207
Gastos personal	Nota 20.3	22.566.085	20.661.335
Otros gastos externos	Nota 20.2	29.015.195	15.672.774
Dotación amortización inmovilizado		2.636.358	2.390.761
Variación provisiones de tráfico e inmovilizado	Nota 20.5	-208.924	108.498
Otros gastos de explotación	Nota 20.4	20.372.708	16.501.015
Pérdidas Inmovilizado	Nota 20.7	670.096	176.728
RESULTADO EXPLOTACIÓN		5.109.724	1.063.224
Diferencias de cambio	Nota 20.6	-376.051	1.204.488
Ingresos financieros	Nota 20.6	599.694	183.509
Gastos financieros	Nota 20.6	1.431.622	1.495.346
RESULTADO FINANCIERO		-1.207.979	-107.349
RESULTADO ANTES DE IMPUEST. DE OPERACIONES CONTINUADAS		3.901.745	955.875
Impuesto sobre las ganancias	Nota 19.3	1.031.434	293.164
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS		2.870.311	662.711
GANANCIAS POR ACCION BASICAS Y DILUIDAS		1.5330	0,7208

Las notas 1 a 25 descritas en la Memoria forman parte integrante de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2010 y 2009

LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estados de flujos de efectivo consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre. (Cifras en euros)

	31/12/2010	31/12/2009
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION		
<i>Resultado antes de impuestos</i>	3.901.745	955.875
<i>Amortizaciones y depreciaciones</i>	2.636.358	2.390.761
<i>Variaciones de deterioros</i>	-208.924	108.498
<i>Impuesto sobre beneficios diferido</i>	1.645.150	-771.268
<i>Beneficio/Pérdida operaciones inmovilizado</i>	670.096	176.728
<i>Variación en el Valor Razonable Derivados</i>	2.744.633	-1.037.330
<i>Ingresos financieros</i>	-85.074	-183.509
<i>Gastos financieros</i>	1.431.622	1.495.346
	12.735.606	3.135.101
<i>Cambios en el capital circulante</i>		
<i>Existencias</i>	-5.461.672	1.271.234
<i>Deudores y otros activos corrientes</i>	2.071.369	1.834.798
<i>Otros activos corrientes</i>	- 70.165	413.580
<i>Acreedores y otros pasivos corrientes</i>	4.600.113	-442.582
<i>Impuesto sobre beneficios</i>	-1.031.622	-293.164
<i>Intereses pagados</i>	-1.431.622	-1.495.346
<i>Intereses cobrados</i>	85.074	183.509
<i>Efectivo procedente (utilizado) de las actividades de explotación</i>	11.497.269	4.607.130
ACTIVIDADES DE INVERSION		
<i>Inversión en activos fijos materiales</i>	-7.158.063	-5.893.537
<i>Inversión en inversiones intangibles</i>	-358.009	-318.318
<i>Inversión en otros activos financieros no corrientes</i>	-1.240.628	-226.736
<i>Activos financieros corrientes</i>	-622.465	1.992.662
<i>Efectivo procedente (utilizado) de las actividades de inversión</i>	-9.379.165	-4.445.929
ACTIVIDADES FINANCIERAS		
<i>Adquisición de acciones propias</i>	-47.917	-89.584
<i>Efectivo obtenido de entidades financieras</i>	-3.768.584	1.481.902
<i>Amortización de préstamos de entidades financieras</i>	2.433.345	-473.485
<i>Otras deudas</i>	-	-
<i>Efectivo procedente (utilizado) de las actividades financieras</i>	-1.383.156	918.833
<i>Aumento neto (disminución) de tesorería durante el año</i>	734.948	1.080.034
<i>Tesorería al inicio del año</i>	1.721.549	641.515
<i>Tesorería al final del año</i>	2.456.497	1.721.549

Las notas 1 a 25 descritas en la Memoria forman parte integrante de los estados de flujos de efectivo consolidados de los ejercicios 2010 y 2009

LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de Ingresos y gastos reconocidos consolidado al 31 de diciembre de 2010

	31-12-10	31-12-09
RESULTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	2.870.311	662.711
Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto		
Por coberturas de flujos de efectivo	3.920.906	-1.531.636
Efecto impositivo	-1.176.273	459.491
Total Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto	2.744.633	-1.072.145
Por coberturas de flujos de efectivo		49.735
Efecto impositivo		-14.920
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	34.815
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	5.614.944	-374.619

Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado a 31 de diciembre de 2010 y 2009

Euros	Capital	Reservas	Ajustes por Cambios valor (Coberturas)	Acciones Propias	Resultado ejercicio	Patrimonio Neto
Saldo al inicio del ejercicio 2009	3.025.890	14.580.581	-1.600.677	-281.854	683.318	16.407.258
I. Total ingresos y gastos reconocidos			-1.037.330		662.711	-374.619
II. Operaciones con socios y propietarios						
4. Operac. con acc. o particip. en patrim propias				-89.584		-89.584
III. Otras variaciones de patrimonio neto						
2. Traspasos entre partidas de patrimonio neto		104.447				104.447
3. Otras variaciones		683.318			-683.318	-
Saldo al final del ejercicio 2009	3.025.890	15.368.346	-2.638.007	-371.438	662.711	16.047.502
Ajustes por cambios de criterio 2009						
Ajustes por errores 2009						
Saldo ajustado al inicio del ejercicio 2010	3.025.890	15.368.346	-2.638.007	-371.438	662.711	16.047.502
I. Total ingresos y gastos reconocidos			2.744.633		2.870.311	5.614.944
II. Operaciones con socios y propietarios						
1. Aumentos y reducciones de capital	2.743.650	-3.149.986		406.336		-
2. Conversión de pasivos fin en patrimonio neto						
3. Reservas Consolidación						
4. Operación. con acciones o particip. en patrimonio propias				-47.917		-47.917
III. Otras variaciones de patrimonio neto						
3. Otras variaciones		662.711			-662.711	-
Saldo final del ejercicio 2010	5.769.540	12.881.071	106.626	-13.019	2.870.311	21.614.529

Las notas 1 a 25 adjuntas descritas en la Memoria forman parte integrante de los estados de cambios en el patrimonio neto consolidados de los ejercicios 2010 y 2009

LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

I. INFORMACIÓN CORPORATIVA

I.1. Constitución y Domicilio Social

Liwe Española, S.A. (en adelante "la Sociedad"), fue constituida por tiempo indefinido el día 26 de Enero de 1973. Su domicilio actual se encuentra en Puente Tocinos (Murcia), calle Mayor número 140.

I.2. Actividades del Grupo

Su actividad consiste:

En la confección y comercialización de prendas de vestir en serie y productos complementarios en general, tanto en España como en el extranjero, de fabricación propia o ajena e incluso de los importados y de cuantas actividades sean complementarias de la misma (en forma directa e indirecta), así como cualquier otra actividad relacionada con el mencionado objeto social.

Parte de la actividad anterior se desarrolla a través de cadenas de tiendas gestionadas directamente por la matriz en España y por Sociedades donde Liwe Española, S.A. ostenta la totalidad del capital social, en el extranjero. A 31 de diciembre de 2010, hay 226 tiendas abiertas en España, 7 en Portugal y 6 en Italia. La totalidad de los locales correspondientes a las tiendas abiertas se encuentran en régimen de arrendamiento.

Todas las sociedades dependientes se encuentran en una situación financiera débil al haber obtenido pérdidas desde su constitución por ser de sociedades de reciente creación y por la estructura de precios dentro del Grupo. Sin embargo Liwe Española, S.A. va a seguir apoyando hasta la obtención del equilibrio financiero.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1. Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Liwe del ejercicio 2010 han sido preparadas de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, NIIF) de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la base del coste de adquisición.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2010, han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante con fecha 25 de marzo de 2011 y se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de Liwe Española opina que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos.

2.2. Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas han sido formuladas a partir de los registros contables auxiliares de las diferentes Sociedades que conforman el conjunto consolidable, al objeto de presentar la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2010, y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el estado del patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo, que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.

El Grupo presenta sus activos y pasivos clasificados de acuerdo al criterio de corrientes y no corrientes. Se consideran activos o pasivos corrientes aquellos que tienen un plazo de vencimiento igual o inferior a doce meses desde la fecha de cierre de las cuentas anuales, considerándose activos o pasivos no corrientes los que tienen un plazo de vencimiento superior a doce meses desde dicha fecha.

LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2010 del Grupo Liwe han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad dominante y por las restantes entidades integradas en el Grupo. Cada Sociedad prepara sus cuentas anuales siguiendo sus principios y criterios, siempre de acuerdo a lo legalmente establecido, por lo que en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios para adecuarlos a las NIIF.

Las cuentas anuales consolidadas, que están constituidas por el balance de situación consolidado, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y las notas, se presentan en euros, que es la moneda funcional del Grupo, y todos los valores se redondean al euro.

2.3. Bases de consolidación

Sociedades dependientes

Las Sociedades dependientes se consolidan por el método de integración global, integrándose en las cuentas anuales consolidadas la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo una vez realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes de las operaciones intra-grupo. Son Sociedades dependientes aquellas en las que la Sociedad dominante controla la mayoría de los derechos de voto o, sin darse esta situación, tiene el poder, directa o indirectamente, para gobernar las políticas financieras y operativas, con el fin de obtener beneficios de sus actividades. Para determinar el control se han tenido en cuenta, en su caso, los derechos potenciales de voto, que son ejercitables a la fecha de cierre.

La consolidación de las operaciones de la Sociedad dominante y de las Sociedades dependientes consolidadas se ha efectuado siguiendo los siguientes principios básicos:

- A 31 de diciembre de 2010 Liwe Española, S.A. posee el 100% del capital social de todas las Sociedades dependientes. Por lo que, no es necesario representar en las cuentas anuales consolidadas el valor de la participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio neto y en los resultados de las Sociedades dependientes consolidadas por integración global. Todos los saldos y transacciones entre las Sociedades consolidadas por integración global se han eliminado en el proceso de consolidación.

En la nota 3 se identifican las Sociedades dependientes incluidas en las cuentas anuales consolidadas de Liwe Española, S.A. y Sociedades dependientes, así como las modificaciones experimentadas por el perímetro de consolidación en el ejercicio 2010.

2.4. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La preparación de las cuentas anuales consolidadas de conformidad con las NIIF exige que la Dirección haga juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de políticas contables y a los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones y las asunciones relacionadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias, cuyos resultados constituyen la base para establecer juicios sobre los valores contables que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes.

Las estimaciones y asunciones respectivas son revisadas de forma continuada. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en el cual las estimaciones son revisadas y en los ejercicios futuros a los que afectan.

En el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo, la Dirección ha realizado los siguientes juicios de valor y estimaciones, que tienen un efecto significativo en los importes reconocidos en las cuentas anuales consolidadas:

- Se analiza anualmente la existencia de posibles deterioros en los activos materiales. Los balances de situación consolidados adjuntos no incluyen ninguna provisión por deterioro al no ser ésta necesaria en función de las estimaciones realizadas.
- Previsiones de facturas pendientes de formalizar.
- Las cuentas pendientes de liquidación de ejercicios anteriores con la Administración.

LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

- El Grupo no ha provisionado ningún litigio, según el criterio de la Dirección jurídica, al entender esta que no se van a producir desembolsos económicos futuros para el Grupo.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2010 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas, al alza o a la baja, en próximos ejercicios: lo que se haría conforme a la NIC 8, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados consolidadas.

2.5. Resumen de políticas contables significativas

a) **Inmovilizado material**

El inmovilizado material se contabiliza por su coste de adquisición o de producción, menos la amortización acumulada y, en su caso, las pérdidas acumuladas por deterioro de su valor. Este coste incluiría también los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción que fueran directamente atribuibles a la construcción de los activos siempre que requieran un tiempo sustancial antes de estar listos para su uso. Nunca se han activado importes por este concepto.

Los costes incurridos en el acondicionamiento de tiendas en régimen de alquiler se clasifican como Instalaciones.

Un elemento del inmovilizado material se da de baja de contabilidad cuando se enajena o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros derivados de su uso o enajenación. Las ganancias o pérdidas procedentes de la baja del activo (calculadas como la diferencia entre los recursos netos procedentes de la baja y el valor en libros del activo) se incluyen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que el activo se da de baja.

En cada cierre de ejercicio se revisan y ajustan, en su caso, los valores residuales, las vidas útiles y el método de amortización de los activos.

Los gastos periódicos de reparación del inmovilizado se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando se producen. Cuando se realiza una mejora del inmovilizado material, su coste se reconoce como parte del valor en libros del inmovilizado material, como un reemplazo de parte de éste, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

El inmovilizado material se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos, neto de los correspondientes valores residuales, entre los años de vida útil estimados. Los años de vida útil estimados para cada tipo de inmovilizado material son los siguientes:

2009	
Concepto	Años de vida útil
Edificios	33,33-50
Instalaciones técnicas y maquinaria	5-15
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	4-20
Elementos de transporte	8,33
2010	
Concepto	Años de vida útil
Edificios	33,33-50
Instalaciones técnicas y maquinaria	5-15
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	4-20
Elementos de transporte	8,33

b) **Activos intangibles**

Derechos de traspaso

LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Se contabilizan por los importes satisfechos para acceder al uso de los locales comerciales, menos la amortización acumulada y, en su caso, las pérdidas acumuladas por deterioro de su valor. Su amortización se realiza de forma lineal, casi siempre, en un período de diez años, por coincidir con el contrato de alquiler.

Las ganancias o pérdidas derivadas de la baja de un activo intangible se valoran como la diferencia entre los recursos netos obtenidos de la enajenación y el valor en libros del activo, y se registran en la cuenta de resultados cuando el activo es dado de baja.

Aplicaciones informáticas

Se contabiliza por los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos para la gestión del Grupo. La amortización se realiza linealmente en un periodo de cinco años desde el inicio de su explotación.

Los costes de mantenimiento se imputan a resultados del ejercicio en que se incurren.

El Grupo procede a revisar la vida útil y el método de amortización de los activos intangibles al cierre de cada ejercicio. Si como consecuencia de la revisión se produjese un cambio de criterio se reconocería como un cambio de estimación.

c) Instrumentos financieros

Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación consolidado cuando se produce su adquisición y se registran inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de adquisición y se clasifican en:

- ***Instrumentos mantenidas para negociar:*** Activos cuya adquisición se origina con el propósito de venderlos a corto plazo, los cuales se valoran por la empresa con cambios a valor razonable con cargo a resultados, los cuales se componen fundamentalmente de:
 - o Fondos de inversión.
 - o Contratos de seguros de cambio que no hayan sido designados en una relación de coberturas de flujos de efectivo.
- ***Activos financieros a vencimiento:*** Activos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyo vencimiento está fijado y sobre los cuales el Grupo manifiesta su intención de mantenerlos hasta su vencimiento. Estas inversiones se valoran posteriormente a su coste amortizado y los intereses devengados en el periodo, se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- ***Préstamos y partidas a cobrar, valorados a coste amortizado, los cuales se componen fundamentalmente de:***
 - o Fianzas
 - o Depósitos a plazo fijo
 - o Créditos por operaciones de tráfico

Pasivos financieros

Los pasivos financieros se registran generalmente por el efectivo recibido, neto de los costes incurridos en la transacción. En periodos posteriores, estas obligaciones se valoran a su coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Valores razonables de los instrumentos financieros

- Activos financieros no corrientes: Para las Fianzas a largo plazo, la Dirección del Grupo estima que el valor en libros es una aproximación aceptable del valor razonable.
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar: Para las cuentas a cobrar a plazo inferior a un año la Dirección del Grupo estima que el valor en libros es una aproximación aceptable del valor razonable.
- Deudas con entidades de crédito: En las deudas con entidades de crédito a corto y largo plazo no existen

LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

diferencias entre el valor razonable y el valor en libros, ya que todos los créditos concedidos devengan intereses a precios de mercado. No se han contratado instrumentos financieros con tipo de interés implícito.

- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar: La Dirección del Grupo estima que el valor en libros de las partidas registradas en este epígrafe del balance consolidado es una aproximación aceptable del valor razonable.
- Seguros de cambio, estos contratos se valoran a cierre de ejercicio a su valor razonable, que es la diferencia entre el valor contable y el cambio vigente de la moneda asegurada. Figuran como activos o pasivos del grupo en función de las pérdidas o ganancias acumuladas en dichos contratos, las diferencias resultantes se imputarán a pérdidas y ganancias salvo aquellos contratos que hayan sido designados en una relación de coberturas.
- Los principales instrumentos financieros del Grupo, comprenden préstamos bancarios, créditos, arrendamientos financieros, efectivo, letras aceptadas por clientes y depósitos a corto plazo. El principal propósito de estos instrumentos financieros es la financiación de las operaciones del Grupo. Además, el Grupo tiene otros activos y pasivos financieros tales como cuentas a cobrar y cuentas a pagar por operaciones de tráfico.

Operaciones con derivados financieros y contabilidad de coberturas

El Grupo, en la medida que tiene contratados seguros por el importe estimado de los pagos que tendrán lugar en los tres o cuatro años siguientes, aplica una contabilidad de coberturas de flujos de efectivos de los pagos que efectuará en dólares americanos a lo largo de dichos periodos a consecuencia de las compras en aprovisionamientos. El importe de los pagos por compras designados en la cobertura contable se establece en función de las previsiones de compras y los importes de los diferentes pasivos en divisa que tendrá la compañía para cada periodo.

De existir un exceso entre los derivados contratados con vencimiento en un ejercicio y el importe de las transacciones previstas altamente probables, éste se tratará como un derivado que forma parte de la cartera de negociación, imputándose sus cambios de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Existencias

Las existencias se valoran al menor entre el coste de adquisición y el valor neto de realización.

d.1) Productos en Curso y Semiterminados

- Se encuentran valorados a los costes de producción, que incluyen las materias primas incorporadas, la mano de obra directa, así como los costes directos e indirectos de fabricación, corregido en su caso por el deterioro estimado por obsolescencia.

d.2) Productos acabados

- Las existencias de productos acabados se valoran igualmente a un coste estándar que incluyen la materia prima, auxiliar y los gastos directos e indirectos consumidos en su fabricación, siempre corregido por el deterioro por obsolescencia de acuerdo a un criterio fijo según juicios y estimaciones mencionado en el punto 2.4 anterior.

Los productos obsoletos, de lento movimiento o defectuosos se ha reducido a su posible valor de realización teniendo en cuenta la temporada y año del que procede la mercancía existente al cierre del ejercicio. Esta disminución del valor en caso de no ser reversible, se registra como mayor consumo del ejercicio.

El valor neto de realización es el precio estimado de venta dentro de la actividad normal de la entidad menos el coste estimado para la finalización del producto y el coste estimado de comercialización.

e) Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

El efectivo y los otros medios líquidos equivalentes comprenden el efectivo en caja y bancos así como los depósitos a corto plazo con un vencimiento de tres meses o inferior, desde la fecha de adquisición o constitución del activo financiero.

LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

A efectos del estado de flujos de efectivo consolidado, el efectivo y los otros medios líquidos equivalentes comprenden las partidas descritas en el párrafo anterior, netos de los descubiertos bancarios, en su caso.

f) Deterioro del valor de los activos

El Grupo evalúa en cada cierre de ejercicio si hay indicios de que los activos pueden estar deteriorados. Si existe algún indicio, o cuando se requiere una prueba anual de deterioro, el Grupo realiza una estimación del importe recuperable del activo. El importe recuperable de un activo es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta del activo o unidad generadora de efectivo y su valor de uso, y se determina para cada activo individualmente, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean independientes de las de otro activo o grupo de activos. Cuando el valor en libros de un activo excede su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y se reduce su valor en libros hasta su importe recuperable.

Al evaluar el valor de uso, las entradas de efectivo futuras se descuentan a valor actual utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje la evaluación del valor del dinero en el tiempo en el mercado actual y los riesgos específicos del activo. Las pérdidas por deterioro de las actividades que continúan se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en la categoría de gasto acorde con su naturaleza.

En cada cierre de ejercicio se realiza una evaluación de si existen indicios de que las pérdidas por deterioro reconocidas previamente han desaparecido o disminuido. Si existen estos indicios, se estima el valor recuperable. Una pérdida por deterioro reconocida anteriormente se revierte sólo si se ha producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable del activo desde que la última pérdida por deterioro fue reconocida. Si éste es el caso, el valor en libros del activo se incrementa hasta su valor recuperable. Este incremento no puede exceder el valor en libros que se hubiese registrado, neto de amortización, de no haberse reconocido la pérdida por deterioro para el activo en años

anteriores. Esta reversión se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Después de esta reversión, el gasto de amortización se ajusta en los siguientes periodos, para imputar el valor en libros revisado del activo, menos su valor residual, de forma sistemática a lo largo de la vida útil del activo.

g) Ganancias por acción

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio neto del año atribuible a los accionistas ordinarios de la matriz entre el número medio de acciones ordinarias en circulación durante el año, sin incluir el número medio de las acciones de la Sociedad dominante en poder del Grupo.

Las ganancias diluidas por acción se calculan dividiendo el beneficio neto ajustado atribuible a los accionistas ordinarios de la Sociedad dominante entre el número medio ajustado de acciones ordinarias en circulación durante el año. El Grupo no ha realizado ningún tipo de operación que suponga un beneficio por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

h) Transacciones con vinculadas

El Grupo realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que se puedan derivar pasivos de consideración en el futuro.

i) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad dominante y algunas filiales están obligadas al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en que se adopta la decisión del despido y se haya creado una expectativa ante los empleados. En estas cuentas anuales no se han registrado provisiones por este concepto al no estar previstas situaciones de esta naturaleza.

j) Provisiones

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación consolidado surgidas como consecuencia de sucesos

LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Grupo cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación consolidado como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Grupo tendrá que desembolsar para cancelar la obligación. Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de la formulación de las cuentas anuales consolidadas sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable.

Cuando el Grupo espera que parte o la totalidad de una provisión sea reembolsada, por ejemplo por un contrato de seguro, el reembolso se reconoce como un activo separado, pero sólo cuando el reembolso sea prácticamente seguro. El gasto relacionado con la provisión se presenta en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada neto del reembolso.

k) Impuestos

Impuestos corrientes

Los activos y pasivos por impuestos corrientes del período actual y anteriores se valoran por el importe que se espera recuperar o pagar a la autoridad tributaria. Los tipos impositivos y las leyes fiscales utilizadas para computar el importe son aquellas en vigor a la fecha del balance.

Impuestos sobre las ganancias

El impuesto sobre las ganancias se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada o en las cuentas de patrimonio neto del balance de situación consolidado en función de donde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado. Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos, y su base fiscal generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando las tasas fiscales que se espera que estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen.

El Grupo reconoce un activo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias que vayan a revertir en un futuro previsible y para las que se espere disponer de ganancias fiscales futuras contra las cuales cargar dichas diferencias temporarias.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada cierre de balance y se reduce en la medida en que ya no sea probable que se disponga de suficientes beneficios fiscales para permitir que parte o todo el activo por impuestos diferidos se pueda aplicar. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos se reevalúan en cada cierre de balance y se reconocen en la medida en que se convierta en probable que el beneficio fiscal futuro vaya a permitir recuperar el activo por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran según las tasas impositivas que se espera apliquen en el año en que el activo se va a realizar o el pasivo se va a liquidar, basándose en las tasas impositivas (y legislación fiscal) en vigor a la fecha del balance.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si existe un derecho legal en vigor para compensar activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos corresponden a la misma entidad fiscal y ante la misma autoridad fiscal y tienen la misma fecha estimada de reversión.

Todas las Sociedades del Grupo tributan de forma individual en el Impuesto sobre Sociedades.

l) Arrendamientos

La determinación de si un acuerdo es o contiene un arrendamiento se basa en la naturaleza del acuerdo y requiere una evaluación de si el cumplimiento del acuerdo depende del uso de un activo o activos específicos y si el acuerdo transmite el derecho a utilizar el activo.

El Grupo como arrendatario

Los arrendamientos financieros, que transfieren al Grupo sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien alquilado, se capitalizan al principio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o,

LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

si es inferior, al valor actual de los pagos mínimos por el arrendamiento. Los pagos del arrendamiento se reparten proporcionalmente entre coste financiero y reducción del pasivo por arrendamiento de forma que se logre una tasa de interés constante en el saldo restante del pasivo. Los costes financieros se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los activos por arrendamiento capitalizados se amortizan durante el periodo de la vida útil del bien arrendado.

Los pagos por un arrendamiento operativo se registran como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma lineal a lo largo del periodo del arrendamiento.

m) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo.

Los ingresos son reconocidos en la medida en que sea probable que los beneficios económicos correspondientes a la transacción sean recibidos por el Grupo y puedan ser cuantificados con fiabilidad. Los siguientes criterios de reconocimiento se aplican para reconocer los ingresos:

Ingresos por intereses

El ingreso se reconoce según se devenga el interés, (usando el método del interés efectivo, que es la tasa que exactamente descuenta las entradas de efectivo estimadas futuras durante la vida esperada del instrumento financiero al valor en libros neto del activo financiero).

n) Actuaciones empresariales con incidencia medioambiental

Todas las actividades desarrolladas por el Grupo han sido diseñadas y realizadas con el mínimo impacto medio ambiental, por lo que no se estiman contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente y, en consecuencia, no es necesario dotar provisiones destinadas a actuaciones medioambientales.

o) Estado de flujos de efectivo consolidados

En los estados de flujos de efectivo consolidados, se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: Entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por estos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: Actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

2.6. Normas e interpretaciones contables

a) Normas e interpretaciones contables

Las políticas contables adoptadas para la preparación de los estados financieros correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 son las mismas que las seguidas para la elaboración de los estados financieros consolidados anuales del ejercicio 200, excepto por la adopción, desde 1 de enero de 2010, de las siguientes normas, modificaciones e interpretaciones publicadas por el IASB y el IFRIC (Internacional Financial Reporting Interpretations Comité) y adoptadas por la Unión Europea para su aplicación en Europa:

LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

- Revisión NIIF 3 Combinaciones de negocios Modificación de la NIC 27 Estados financieros consolidados e individuales

La NIIF 3 revisada y las modificaciones a la NIC 27 suponen cambios muy relevantes en diversos aspectos relacionados con la contabilización de las combinaciones de negocio que, en general, ponen mayor énfasis en el uso del valor razonable. Algunos de los cambios mas relevantes son el tratamiento de los costes de adquisición que se llevarán a gastos frente al tratamiento actual de considerarlos mayor coste de la combinación y las adquisiciones por etapas, en las que en la fecha de toma de control el adquirente revalorará su participación previa a su valor razonable. La aplicación de estas normas no han tenido impacto en la posición financiera ni en los resultados del Grupo.

- Modificación de la NIC 39- Instrumentos financieros: reconocimiento y valoración/elementos designables como partida cubierta.

Esta modificación pretende clarificar dos cuestiones concretas en relación con la contabilidad de coberturas:

(i) Cuando la inflación puede ser un riesgo cubierto: La modificación establece que sólo podrá serlo en la medida en que sea una porción contractualmente identificada de los flujos de efectivo a cubrir.

(ii) en qué casos puede utilizarse las opciones compradas como cobertura: Sólo su valor intrínseco podrá ser utilizado como instrumento de cobertura, no así el valor del tiempo.

La aplicación de estas normas no han tenido impacto en la posición financiera ni en los resultados del Grupo.

- Modificación de la NIIF 2- Pagos basados en acciones del Grupo

La modificación hace referencia a la contabilización de programas de pagos basados en acciones dentro de un grupo. Se aclara que la entidad que recibe los servicios de los empleados o proveedores debe contabilizar la transacción independientemente de que sea otra entidad dentro del grupo la que la liquide e independientemente de que esto se haga en efectivo o en acciones. Dada la naturaleza de esta modificación no ha tenido ningún impacto en las cuentas del grupo.

- Mejoras en las NIIF (publicadas en mayo de 2008)

Este texto introduce una serie de mejoras a las NIIF vigentes, fundamentalmente para eliminar inconsistencias y clarificar la redacción de algunas de estas normas. Estas mejoras no han tenido impacto en las cuentas del grupo.

- Mejoras en las NIIF (publicadas en mayo de 2009)

Este texto introduce una serie de mejoras a las NIIF vigentes, fundamentalmente para eliminar inconsistencias y clarificar la redacción de algunas de estas normas. Estas mejoras no han tenido impacto en las cuentas del grupo.

- CINIF 12- Acuerdos de concesión de servicios

Las concesiones de servicios son acuerdos donde un gobierno u otra entidad pública concede contratos para el suministro de servicios públicos. El control de los activos permanece en manos públicas pero el operador privado es el responsable de las actividades de construcción, gestión, servicio y mantenimiento de las infraestructuras públicas. La aplicación de esta interpretación no ha tenido impacto en la posición financiera ni en los resultados del Grupo

- CINIF 15- Acuerdos para la construcción de inmuebles

LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

En esta interpretación se aborda el registro contable de los ingresos y gastos asociados a la construcción de inmuebles, ayudando a clarificar cuándo un acuerdo para la construcción de bienes inmuebles está dentro de la NIC 11 Contratos de construcción o en qué casos el análisis caería dentro del alcance de NIC 18 Ingresos, y de este modo, en virtud de las características del acuerdo, cuándo y cómo deben registrarse los ingresos. La aplicación de esta interpretación no ha tenido impacto en la posición financiera ni en los resultados del Grupo

- CINIF 16- Coberturas de la inversión neta en un negocio en el extranjero

Se abordan tres aspectos principales en esta interpretación:

- (i) No puede ser un riesgo cubierto el existente entre la moneda funcional de la operación extranjera y la moneda de presentación de la matriz, calificando únicamente a estos efectos el riesgo entre las monedas funcionales de ambas.
- (ii) Se clarifica que el instrumento de cobertura de la inversión neta puede ser tenido por cualquier entidad dentro del grupo, no necesariamente por la matriz de la operación extranjera
- (iii) Como determinar las cifras a reclasificar de patrimonio a resultados cuando la inversión extranjera se vende.

La aplicación de esta interpretación no ha tenido impacto en la posición financiera ni en los resultados del Grupo

- CINIF 17- Distribución de activos no monetarios a los accionistas

Esta interpretación aborda el tratamiento contable del reparto de activos distintos al efectivo a accionistas (dividendos en especie). LA interpretación aboga por registrar la obligación al valor razonable del activo a distribuir y registrar cualquier diferencia con el valor en libros del activo en resultados. La aplicación de esta interpretación no ha tenido impacto en la posición financiera ni en los resultados del Grupo

- CINIF 18- Transferencias de activos procedentes de clientes

Esta interpretación trata la contabilización de los acuerdos por los que una entidad recibe un activo de un cliente con el propósito de que lo utilice para darle acceso a suministros o prestarle un servicio. La interpretación establece que el elemento de inmovilizado material se reconoce en los estados financieros de la sociedad receptora, si cumple la definición de activo desde el punto de vista de dicha sociedad, a su valor razonable en la fecha del traspaso y se registrará el correspondiente ingreso en resultados cuando corresponda según el servicio específicamente acordado con el cliente. La aplicación de esta interpretación no ha tenido impacto en la posición financiera ni en los resultados del Grupo

b) Normas, modificaciones e interpretaciones emitidas no vigentes para el presente ejercicio

Normas y Modificaciones a las normas		Aplicación obligatoria: ejercicios iniciados a partir de
Modificación NIC 32 NIIF 9	Clasificación derechos sobre acciones	1 de febrero de 2010
Mejoras en las NIIF (publicadas mayo-10)	Instrum. financieros: Clasificación y valoración	1 de enero de 2013
Modificación NIIF 7	Modificaciones de una serie de normas Instrumentos financieros: Desglose- Transferencias de activos financieros	1 de enero de 2011
Revisión NIC 24	Desglose de partes relacionadas	1 de enero de 2011
Modificación CINIF 14	Anticipos de pagos mínimos obligatorios	1 de enero de 2011
CINIIF 19	Cancelación de pasivos financieros con instrumentos del patrimonio	1 de julio de 2010

LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

3. PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN

Las Sociedades adquiridas o constituidas se han incorporado al perímetro de consolidación desde el 1 de enero de 2006, salvo Liwe Italia, S.R.L., Liwe France, S.A.R.L. y Liwe Poland Sp Z o.o. que se ha constituido con posterioridad a dicha fecha. A continuación se indican las Sociedades incorporadas posteriormente:

Sociedad y domicilio	Inversión (euros)	Porcentaje participación	Actividad
Liwe Española Comercio de Texteis. unip. Ltd Portugal	100.000	100%	Su actividad consiste en la comercialización de prendas de vestir en serie y productos complementarios en general.
Liwe Francia, S.A.R.L.	100.000	100%	Su actividad consiste en la comercialización de prendas de vestir en serie y productos complementarios en general.
Liwe Italia, S.R.L.	100.000	100%	Su actividad consiste en la comercialización de prendas de vestir en serie y productos complementarios en general.
Liwe Poland Sp Z o.o.	100.000	100%	Su actividad consiste en la comercialización de prendas de vestir en serie y productos complementarios en general.

Durante el ejercicio 2010 no se han producido variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo Liwe.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS

Sólo existe un segmento de mercado que es la venta de prendas de vestir, existiendo un segmento geográfico, en el que se podrían clasificar las ventas de España, Portugal, Italia, Francia, Grecia y Marruecos, no desglosándose por ser las ventas en el extranjero no significativas.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

Los movimientos registrados durante los ejercicios 2010 y 2009 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y su amortización acumulada han sido los siguientes:

Ejercicio 2010:

	Construcciones	Inst. técnicas y Maquinaria	Otras Instalaciones	Otro inmoviliz. Material	Totales
Coste:					
Saldo a 31-12-09	3.144.040	25.280.030	5.281.208	1.418.254	35.123.532
Adiciones	576.738	6.844.849	1.161.998	133.456	8.717.041
Bajas		1.909.173	425.424	148.654	2.483.251
Saldo a 31-12-10	3.720.778	30.215.706	6.017.783	1.403.056	41.357.323
Amortización:					
Saldo a 31-12-09	-1.622.079	-4.560.018	-1.317.842	-184.760	-7.684.699
Dotaación del ejercicio	-71.498	-1.904.964	-418.301	-22.129	-2.416.892
Retiros		-134.718	-30.203	-89.256	-254.177
Saldo a 31-12-10	-1.693.577	-6.330.264	-1.705.940	-117.633	-9.847.413
Inmoviliz. Material Neto	2.027.201	23.885.442	4.311.843	1.285.423	31.509.910

Otra información

Al 31 de diciembre de 2010, todo el inmovilizado material es propiedad de la Sociedad, siendo de libre disposición, y no

LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

estando sujeto a ningún tipo de carga, gravamen o garantía.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos del inmovilizado material.

Las altas del ejercicio se corresponden por un lado, con las inversiones en mobiliario, montaje, decoración e instalaciones de la apertura de 39 nuevos locales comerciales del ejercicio o reformas de las ya existentes y por otro, a la adquisición, por dación en pago de una deuda, de una nave por importe de 576.738 euros.

Las bajas se corresponde por un lado, con el traspaso o abandono de aquellos locales comerciales que no encajaban en la política de la Sociedad y por otro, con la venta de inversiones del ejercicio en mobiliario, montaje, decoración e instalaciones por aperturas de nuevos locales, a una entidad financiera, para su financiación por leasing por un importe total de 1.528.664 euros.

Los bienes del inmovilizado intangible no están afectos a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de similar naturaleza.

Ejercicio 2009:

	Construcciones	Inst. técnicas y Maquinaria	Otras Instalaciones	Otro inmoviliz. Material	Totales
Coste:					
Saldo a 31-12-08	3.144.040	20.982.483	4.122.880	1.216.861	29.466.264
Adiciones	-	4.493.850	1.195.715	203.972	5.893.537
Bajas	-	196.303	37.387	2.579	236.269
Saldo a 31-12-09	3.144.040	25.280.030	5.281.208	1.418.254	35.123.532
Amortización:					
Saldo a 31-12-08	1.557.659	2.880.296	950.437	143.337	5.531.729
Dotación del ejercicio	64.420	1.731.292	375.376	41.423	2.212.511
Retiros	-	51.570	7.971	-	59.541
Saldo a 31-12-09	1.622.079	4.560.018	1.317.842	184.760	7.684.699
Inmoviliz. Material Neto	1.521.961	20.720.012	3.963.366	1.233.494	27.438.833

Bienes totalmente amortizados

El importe de los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

Ejercicio 2010

	Euros
Instalaciones técnicas y maquinaria	890.962
Otras Instalaciones	87.024
Otro Inmovilizado material	187.084
Total	1.165.070

Ejercicio 2009

	Euros
Instalaciones técnicas y maquinaria	283.375
Otras Instalaciones	86.518
Otro Inmovilizado material	174.054
Total	543.947

LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Inmovilizado en sociedades filiales

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el inmovilizado material, correspondiente a Instalaciones Técnicas y Mobiliario y Enseres, por su valor neto de 963.577 y 1.225.829 euros respectivamente, corresponde a las empresas filiales.

Su desglose es el que se muestra a continuación, en euros:

Ejercicio 2010

	Construcciones	Inst. Técnicas y maquinaria	Otras Instalaciones	Otro inmovilizad. Material	Totales
Coste:					
Saldo a 31-12-09	-	1.009.119	234.519	110.441	1.354.079
Adiciones	-	2.794	2.183	426	5.403
Bajas	-	134.138	76.710	-	210.848
Saldo a 31-12-10	-	877.775	159.992	110.867	1.148.634
Amortización:					
Saldo a 31-12-09	-	-107.304	-10.889	-10.037	-128.230
Dotación del ejercicio	-	-76.163	-17.205	-4.160	-97.529
Retiros	-	-31.539	-9.162	-	-40.701
Saldo a 31-12-10	-	-151.928	-18.932	-14.197	-185.057
Inmoviliz. Material Neto	-	725.847	141.060	96.670	963.577

Ejercicio 2009

	Construcciones	Inst. Técnicas y maquinaria	Otras Instalaciones	Otro inmovilizad. Material	Totales
Coste:					
Saldo a 31-12-08	-	647.957	90.523	42.358	780.838
Adiciones	-	361.162	143.996	68.083	573.241
Bajas	-	-	-	-	-
Saldo a 31-12-09	-	1.009.119	234.519	110.441	1.354.079
Amortización:					
Saldo a 31-12-08	-	-41.000	-2.034	-2.507	-45.541
Dotación del ejercicio	-	-66.304	-8.855	-7.530	-82.689
Retiros	-	-	-	-	-
Saldo a 31-12-09	-	-107.304	-10.889	-10.037	128.230
Inmoviliz. Material Neto	-	901.815	223.630	100.404	1.225.849

Durante el ejercicio 2010 se ha procedido a dar de baja el inmovilizado de Liwe Francia por cese de la actividad.

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los movimientos registrados durante los ejercicios 2010 y 2009 en las diferentes cuentas del inmovilizado intangible y su amortización acumulada han sido los siguientes:

LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Ejercicio 2010:

	Aplicaciones Informáticas	Derechos de traspaso	Totales
Coste			
Saldo a 31-12-09	41.454	1.431.363	1.472.817
Adiciones		358.009	358.009
Bajas/Traspasos			
Saldo a 31-12-10	41.454	1.789.372	1.830.826
Amortización:			
Saldo a 31-12-09	-9.855	-387.823	-397.678
Dotación del ejercicio	-8.291	-211.177	-219.468
Retiros/Traspasos			
Saldo a 31-12-10	-18.146	-599.000	-617.146
Inmovilizado Intangible Neto	23.308	1.190.372	1.213.680

Las principales altas del ejercicio 2010 corresponden a los derechos de traspaso satisfechos por los locales para la instalación de nuevas tiendas propias así como las inversiones en nuevas aplicaciones informáticas.

Ejercicio 2009:

	Aplicaciones Informáticas	Derechos de traspaso	Totales
Coste			
Saldo a 31-12-08	12.000	1.142.499	1.154.499
Adiciones	29.454	288.864	318.318
Bajas/Traspasos	-	-	-
Saldo a 31-12-09	41.454	1.431.363	1.472.817
Amortización:			
Saldo a 31-12-08	-2.400	-217.028	-219.428
Dotación del ejercicio	-7.455	-170.795	-178.250
Retiros/Traspasos	-	-	-
Saldo a 31-12-09	-9.855	-387.823	-397.678
Inmovilizado Intangible Neto	31.599	1.043.540	1.075.139

Bienes totalmente amortizados

Al cierre del ejercicio 2010 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

	Euros
Derechos de traspaso de tiendas	11.419
Total	11.419

Los bienes del inmovilizado intangible no están afectos a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de similar naturaleza.

LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

7. ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

El desglose y movimiento de este epígrafe en los ejercicios 2010 y 2009 en los activos financieros pertenecientes al Grupo se describe a continuación, en euros:

Ejercicio 2010

	31/12/2009	Altas	Bajas	31/12/2010
Otras Inversiones Financieras:				
Depósitos y Fianzas a L/P	2.154.788	829.381	166.625	2.817.544
Activos por derivados financieros	-	577.872	-	577.872
Totales	2.154.788	1.407.253	166.625	3.395.416

Ejercicio 2009

	31/12/2008	Altas	Bajas	31/12/2009
Otras Inversiones Financieras:				
Depósitos y Fianzas a L/P	1.928.052	311.718	84.982	2.154.788
Totales	1.928.052	311.718	84.982	2.154.788

Como altas en Depósitos y Fianzas a largo plazo se registran las cantidades entregadas a los propietarios de los locales comerciales en arrendamiento, en garantía del cumplimiento de las condiciones establecidas en los contratos de alquiler.

Como bajas del ejercicio se registran las fianzas de los locales cuya actividad ha cesado en 2010 (132.404 euros en Liwe Española y 34.221 euros en Liwe Francia).

8. EXISTENCIAS

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la que se muestra a continuación, en euros:

	31/12/2010	31/12/2009
Stock Productos en curso	120.798	1.353.674
Almacén de productos terminados	9.729.453	8.357.513
Productos terminados en tiendas	10.785.884	5.622.503
Productos terminados en empresas filiales	566.173	659.271
Anticipos a proveedores	1.205.180	952.855
Total	22.407.488	16.945.816

No existen ni contratos de futuro sobre las existencias así como tampoco limitaciones de disponibilidad.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no había existencias en poder de terceros.

9. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

El desglose de este epígrafe al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 se detalla a continuación, en euros:

LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2010	2009
Clientes	904.430	2.796.409
Clientes dudoso cobro	136.739	345.663
Deudores varios	46.062	-
Administraciones públicas	40.265	202.262
Anticipos al personal	44.512	107.967
Provisiones	-136.739	-345.663
Total	1.035.269	3.106.638

El saldo de 904.430 euros de Clientes corresponde a las ventas al por mayor de Liwe Española, S.A. pendiente de cobro a la fecha.

Dado que los saldos de clientes y otras cuentas a cobrar tienen un plazo de realización inferior a doce meses desde la fecha del balance, están registrados por su valor nominal.

Se practican correcciones valorativas que se estiman necesarias para provisionar el riesgo de insolvencias. Las provisiones de clientes se han basado en el deterioro de la situación financiera de cada deudor a la fecha de cierre.

La cuenta de Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2010 recoge el saldo deudor por IVA de la sociedad Liwe Francia por importe de 27.017 euros y las retenciones y pagos a cuenta del impuesto sobre sociedades pagados por Liwe Portugal por importe de 13.248 euros.

Riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros. En este sentido, los saldos recogen importes que en su conjunto se encuentran dentro de los plazos de vencimiento estipulados.

10. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES

Este epígrafe se desglosa al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 como se muestra a continuación:

Otros activos financieros corrientes	2010	2009
Instrumentos del patrimonio	151.330	102.419
Derivados	89.070	-
Depósitos a plazo fijo	509.484	25.000
Total	749.884	127.419

En el epígrafe de Instrumentos del patrimonio se incluyen inversiones en fondos de inversión mantenidos a negociación por la empresa, con cambios a valor razonable según cotización del mercado con cargo a resultados.

En el epígrafe de Otros activos financieros se incluyen depósitos a plazo fijo por 508.315 euros y en consecuencia, se valoran por el coste amortizado, siguiendo el método de la tasa efectiva.

11. OTROS ACTIVOS CORRIENTES

El epígrafe de "Otros activos corrientes" del balance de situación consolidado incluye el detalle que se muestra a continuación:

LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

	2010	en euros 2009
Otros activos corrientes		
Gastos pagados por anticipado	76.280	3.586
Otros	-	2.529
Total	76.280	6.115

Los gastos pagados por anticipado se corresponden con los alquileres de los locales comerciales de Portugal.

12. EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

El desglose de este epígrafe de los balances de situación consolidados se detalla a continuación en el siguiente cuadro:

	2010	en euros 2009
Efectivo y otros medios líquidos		
Efectivo de caja y bancos	2.456.497	1.721.549
Total	2.456.497	1.721.549

El efectivo en bancos devenga un tipo de interés similar al de mercado.

13. PATRIMONIO NETO

La composición y movimientos del patrimonio neto del Grupo se detallan en los “Estados de cambios en el patrimonio neto consolidado”.

13.1 Capital Social

Al 31 de diciembre de 2009 el capital social de la sociedad dominante estaba representado por 960.600 acciones nominativas de 3,15 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Estas participaciones gozaban de iguales derechos políticos y económicos.

En Junta General de 16/06/2010 se aprueba una reducción de capital por amortización de acciones propias y simultáneamente un incremento de capital con cargo a reservas:

- La reducción de capital en 141.120 euros se ha realizado a título gratuito, por vía de amortización de 44.800 acciones propias de la Sociedad, en autocartera, de 3,15 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas. El importe del valor nominal de las acciones amortizadas se ha destinado a una reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital.
- El incremento de capital en 2.884.770 euros hasta alcanzar la cifra de 5.769.540 euros se ha realizado mediante la emisión y puesta en circulación de 915.800 nuevas acciones de 3,15 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma serie y clase y con los mismos derechos que las que están en circulación, representadas por anotaciones en cuenta y que se asignan de forma gratuita a los accionistas de la Sociedad en la proporción de una acción nueva por cada una acción antigua, de conformidad con los términos del acuerdo de aumento de capital con cargo a reservas voluntarias.

La totalidad de las acciones están admitidas a cotización en la Bolsa de Madrid. La cotización al cierre, el 30 de diciembre de 2010 se situó en 5,25 euros.

LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

13.2 Reservas

El detalle de las Reservas es el siguiente:

(en euros)	2010	2009
Reserva legal	1.179.486	1.179.486
Diferencias por ajustes del capital a euros	-725	-725
Reservas voluntarias	11.967.526	14.189.585
Reserva por capital amortizado	-265.216	-
Total	12.881.071	15.368.346

13.3 Reserva Legal

La Reserva Legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. Los destinos de la reserva legal son la compensación de pérdidas o la ampliación de capital por la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado, así como su distribución a los accionistas en caso de liquidación. Al 31 de diciembre de 2010, la sociedad dominante del Grupo tiene dotada en su totalidad la Reserva Legal por un importe de 1.179.486 euros..

13.4 Acciones propias

Haciendo uso de la delegación conferida por la Junta General de Accionistas, la Sociedad posee directamente al 31 de diciembre de 2010 un total de 4.052 acciones por importe de 13.019 euros (al 31 de diciembre de 2009 un total de 41.242 acciones por importe de 371.438 euros).

Los detalles de los saldos y movimientos de la cuenta de acciones propias durante el ejercicio 2010 y 2009 han sido los siguientes, en euros:

Ejercicio 2010

2009	altas	Amortización	2010
371.438	47.917	406.336	13.019
371.438	47.917	406.336	13.019

Ejercicio 2009

2008	altas	bajas	2009
281.854	89.584	-	371.438
281.854	89.584	-	371.438

13.5 Operaciones de cobertura

Corresponde a los derivados contratados por la Sociedad y designados como coberturas de flujos de efectivo.

A 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Sociedad tenía contratados los siguientes seguros de cambio por la exposición al riesgo de tipo de cambio a los que les aplica contabilidad de cobertura de flujos de efectivo por transacción prevista altamente probable:

VENCIMIENTOS A 31-12-2010	2011	2012	2013	TOTAL
Importe contratado en mill. USD	13,07	1,74	-	14,81
Valor Razonable en EUR	9.779.475	1.306.277	-	11.085.752

LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

VENCIMIENTOS A 31-12-2009	2010	2011	2012	TOTAL
Importe contratado en mill. USD	14,38	45	23	82,38
Valor Razonable en EUR	9.981.952	31.236.985	15.965.570	57.184.507

La variación en patrimonio neto producida por la valoración de los seguros de cambio a 31 de diciembre 2010, neto de impuestos, ha sido de 2.744.633 euros (de -1.037.330 euros en 2009).

Los movimientos producidos en estas operaciones en los ejercicios 2010 y 2009 son los siguientes:

Ejercicio 2010

	2009	Variación valor mercado	Imputación a resultados	2010
Cobertura de flujos de efectivo	-3.768.583	3.920.906	-	152.323
Impuestos reconocidos en patrimonio	1.130.575	-1.176.272	-	-45.697
	-2.638.008	2.744.634	-	106.626

Ejercicio 2009

	2008	Variación valor mercado	Imputación a resultados	2009
Cobertura de flujos de efectivo	-2.286.682	-1.531.636	49.735	-3.768.583
Impuestos reconocidos en patrimonio	686.004	459.491	-14.920	1.130.575
	-1.600.678	-1.072.145	34.815	-2.638.008

14. GANANCIAS POR ACCIÓN

Las ganancias por acción se calculan dividiendo el beneficio neto del ejercicio atribuible a los accionistas ordinarios de la matriz entre el número medio de acciones ordinarias en circulación durante el año menos las acciones propias en cartera.

El Grupo no ha emitido instrumentos de capital que puedan convertirse en acciones ordinarias en el futuro, por lo que el cálculo de las ganancias diluidas por acción coincide con el cálculo de las ganancias básicas por acción. Los siguientes cuadros reflejan los ingresos e información del número de acciones utilizados para el cálculo de las ganancias básicas y por acción que coinciden con las ganancias diluidas por acción:

	2010	2009
Beneficio básico neto atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante	2.870.311/(1.876.400-4.052)	662.711/(960.600-41.242)
Ganancias (Pérdidas) básicas por acción (euros)	1,5330	0,7208

15. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

La clasificación de la deuda con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la que se muestra a continuación, en euros:

LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

	2010	2009
PASIVO NO CORRIENTE	12.089.615	14.155.512
Préstamos con entidades de crédito	10.291.348	13.021.212
Acreedores por arrendamiento financiero	1.798.267	1.134.300
PASIVO CORRIENTE	16.771.186	12.271.944
Deudas con entidades de crédito	16.174.010	11.936.484
Acreedores por arrendamiento financiero	597.176	335.460

15.1 Préstamos personales

El detalle de los vencimientos de los préstamos bancarios al 31 de diciembre de 2010 y 2009, expresados en euros, es el que se muestra a continuación:

Ejercicio 2010

Pendiente a 31-12-10	Vencimientos					
	2011	2012	2013	2014	2015	2016 y ss.
15.618.018	5.326.671	4.346.018	2.310.126	1.591.044	1.372.474	671.685

Ejercicio 2009

Pendiente a 31-12-09	Vencimientos					
	2010	2011	2012	2013	2014	2015 y ss.
17.931.267	4.910.056	4.610.055	3.858.470	1.942.047	1.286.536	1.324.103

15.2 Créditos a la importación

A 31 de diciembre de 2011 la Sociedad mantiene abiertos anticipos de créditos en divisas, pendientes de liquidación, por un importe de 10.726.393 euros (5.236.207 euros en 2009) que devengan un tipo de interés referenciado al Euribor más 0,5.

15.3 Arrendamientos financieros

El valor neto contable de los elementos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero es el siguiente, en euros:

	2010	2009
Coste del bien	3.543.439	2.014.775
Amortización acumulada	556.426	274.738
Total	2.987.013	1.740.037

El Grupo mantiene contratos de arrendamiento financiero correspondientes a Instalaciones y Elementos de transporte. Los bienes arrendados mediante estos contratos figuran registrados en el inmovilizado material del balance consolidado (nota 5) y la deuda correspondiente se registra como un pasivo financiero. Su detalle al 31 de diciembre de 2010, es el siguiente:

LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

El detalle de los contratos de arrendamiento financiero (leasing) al 31 de diciembre de 2010 y 2009, expresados en euros, es el siguiente:

Ejercicio 2010

F. INICIO	ULTIMO VTO.	INVERSION	2011	2012	2013	2014	2015
20/01/2006	31/07/2013	206.550	41.663	44.409	27.245	-	-
20/01/2006	31/07/2013	14.495	2.924	3.117	1.912	-	-
11/12/2006	11/07/2011	265.600	17.869	21.835	22.208	15.613	-
31/07/2008	31/08/2014	120.593	19.819	20.166	21.496	15.112	-
31/07/2008	31/08/2014	116.723	13.477	13.367	14.248	10.017	-
31/07/2008	31/08/2014	77.366	29.500	32.613	33.698	20.673	-
31/07/2008	31/08/2014	182.008	16.666	18.765	18.936	13.313	-
31/07/2008	31/08/2014	102.824	18.538	19.760	21.063	14.808	-
31/07/2008	31/08/2014	114.374	21.878	23.321	24.858	17.476	-
31/07/2008	31/08/2014	134.982	17.293	21.439	21.409	15.051	-
31/07/2008	31/08/2014	116.252	20.286	21.623	23.049	16.204	-
31/07/2008	31/08/2014	125.156	10.295	10.974	11.697	8.223	-
31/07/2008	31/08/2014	63.515	13.622	14.520	15.478	10.881	-
31/07/2008	31/08/2014	84.045	16.920	18.035	19.225	13.516	-
31/07/2008	31/08/2014	104.390	11.419	12.172	12.975	9.122	-
31/07/2008	31/08/2014	70.454	17.282	19.946	21.261	14.947	-
31/07/2008	31/08/2014	115.448	27.204	-	-	-	-
12/03/2010	12/03/2015	1.528.664	280.521	289.676	299.132	308.896	78.787
		3.543.439	597.176	605.738	609.890	503.852	78.787

Ejercicio 2009

F.INICIO	ULTIMO VTO	INVERSION	2010	2011	2012	2013	2014
20/01/2006	31/07/2013	206.550	45.000	41.664	31.183	24.245	-
20/01/2006	31/07/2013	14.495	2.800	2.924	3.117	1.912	-
31/07/2008	31/08/2014	120.593	18.337	19.546	20.835	22.208	15.613
31/07/2008	31/08/2014	116.723	17.749	18.919	20.166	21.496	15.112
31/07/2008	31/08/2014	77.366	11.764	12.540	13.367	14.248	10.017
31/07/2008	31/08/2014	182.008	27.676	32.045	31.613	33.698	20.673
31/07/2008	31/08/2014	102.824	15.631	16.666	17.765	18.936	13.313
31/07/2008	31/08/2014	114.374	17.392	18.538	19.760	21.063	14.808
31/07/2008	31/08/2014	134.982	20.525	21.878	23.321	24.858	17.476
31/07/2008	31/08/2014	116.252	17.677	18.843	20.085	21.409	15.051
31/07/2008	31/08/2014	125.156	19.031	20.286	21.623	23.049	16.204
31/07/2008	31/08/2014	63.515	9.658	10.295	10.974	11.697	8.223
31/07/2008	31/08/2014	84.045	12.780	13.622	14.520	15.478	10.881
31/07/2008	31/08/2014	104.390	15.873	16.920	18.035	19.225	13.516
31/07/2008	31/08/2014	70.454	10.713	11.419	12.172	12.975	9.122
31/07/2008	31/08/2014	115.448	16.049	18.712	19.946	21.261	14.947
11/12/2006	11/07/2011	265.600	56.805	38.287	-	-	-
		2.014.775	335.460	333.104	298.482	307.758	194.956

El tipo de interés medio del ejercicio 2010 ha sido del 2,90% (2,69% en 2009)

15.4 Pólizas de crédito

A 31 de diciembre de 2010 la sociedad Liwe Española, S.A. tenía concedidas líneas de crédito no dispuesto por importe de 7.180.000 euros con un límite de 7.180.000 euros. En opinión de la Dirección, esta situación supone cobertura suficiente para las posibles necesidades de liquidez a corto plazo de acuerdo con los compromisos existentes a la fecha.

LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

El detalle de los contratos de pólizas de crédito al 31 de diciembre de 2009, expresados en euros, era el siguiente:

Fecha Inicio	Último Vencimiento	Pendiente al Cierre
24-04-09	24-04-10	3.337
25-05-09	25-05-10	58.094
17-09-09	17-09-10	170.083
21-09-09	21-09-10	207.594
21-04-09	21-04-10	1.415
07-08-09	07-08-10	981.917
02-04-09	02-04-10	279.214
Total		1.701.654

El tipo de interés medio del ejercicio 2010 ha sido del 3,80% (3,50 % en 2009)

16. OTROS PASIVOS NO CORRIENTES

El desglose de este epígrafe a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la que se muestra a continuación, en euros:

Otros pasivos no corrientes	2010	2009
Pasivos por Seguros de cambio	-	3.374.118
Pasivos por impuestos diferidos	592.541	77.966
Total	592.541	3.452.084

17. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS

La mayor parte de los locales donde el Grupo desarrolla su actividad de distribución al por menor se encuentran alquilados a terceros. Dichos alquileres son clasificados como arrendamientos operativos porque, con independencia del plazo de arrendamiento y de los importes satisfechos o comprometidos con los propietarios de los inmuebles arrendados, no se produce la transferencia de los riesgos y beneficios intrínsecos a la propiedad de los mismos.

Los contratos de arrendamiento establecen simplemente un alquiler fijo, normalmente satisfecho mensualmente y actualizado de acuerdo con algún índice que corrige los importes pagados por el efecto de la inflación. En cuanto a la duración de los contratos, existe una gran variedad de situaciones diferentes.

Generalmente los contratos de alquiler tienen una duración inicial de entre 15 y 25 años. Sin embargo, debido a la legislación de algunos países o a los usos habituales para los contratos de arrendamiento, en algunos casos la duración es menor. En algunos países la ley o los propios contratos de arrendamiento protegen la capacidad del inquilino para resolver los mismos en cualquier momento de la vida de estos, comunicando esta decisión al propietario con una anticipación previamente pactada (por ejemplo tres meses). En otros casos, sin embargo, el Grupo se ve comprometido durante la totalidad del periodo de arrendamiento o al menos durante una parte significativa del mismo. Algunos contratos combinan dicho compromiso con cláusulas de salida ejercitables sólo en determinados momentos durante la duración de los mismos (por ejemplo, cada cinco años, o al finalizar el décimo año).

El gasto por arrendamiento operativo se desglosa como sigue:

	2010	2009
Cuotas mínimas	11.862.813	10.423.015
Total	11.862.813	10.423.015

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables se distribuyen como sigue:

LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

	2010		2009	
	Menos 1 año	Entre 1-5 años	Menos 1 año	Entre 1-5 años
Pagos por arrendamiento	14.484.879	35.505.023	10.383.210	28.167.377

18. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

Acreedores comerciales	en euros	
	2010	2009
Deudas por compras o prestaciones de servicios	4.380.120	2.690.988
Deudas representadas en efectos a pagar	4.173.117	1.551.502
Total	8.553.237	4.242.490

El Grupo clasifica como pasivos corrientes todas las deudas comerciales relacionadas con su actividad.

De acuerdo con la entrada en vigor de la Ley 15/2010 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, el Grupo cumple con las medidas establecidas en la misma con respecto a los plazos de pago a sus proveedores. Por ello, desde la entrada en vigor de la presente Ley hasta el cierre del ejercicio, los plazos de pago han sido de 85 días.

19. SITUACIÓN FISCAL

Tanto la sociedad matriz, Liwe Española, S.A., como la sociedades filiales tributan en régimen de declaración individual.

19.1 Saldos mantenidos con la Administración Fiscal

Los saldos deudores y acreedores con Administraciones Públicas, a 31 de diciembre, son los siguientes:

	2010	2009
NO CORRIENTE:		
Activos por impuestos diferidos	-	1.130.575
CORRIENTE:		
Activos por impuesto corriente	-	2.529
Iva	27.017	-
Impuesto sobre sociedades	13.248	190.400
Total Activos	40.265	1.323.504
NO CORRIENTE		
Pasivos por impuesto diferido	592.541	77.967
CORRIENTE:		
Pasivos por impuesto corriente:		
Impuesto sobre sociedades	39.288	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas:		
Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas	305.068	189.536
Impuesto sobre el Valor Añadido	678.004	1.084.939
Actas Hacienda	21.771	-
Organismos de la Seguridad Social	530.082	444.465
Total Pasivos	2.166.754	1.796.907

LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

19.2 Activos y pasivos por impuestos sobre beneficios diferidos

La diferencia entre la carga fiscal imputada al ejercicio 2010 y a los ejercicios precedentes y la carga fiscal ya pagada o que habrá de pagarse por esos ejercicios se registra en las cuentas “Activos por Impuesto sobre Beneficios Diferidos” o “Pasivos por Impuesto sobre Beneficios Diferidos”, según corresponda. Dichos impuestos diferidos se han calculado mediante la aplicación a los importes correspondientes del tipo impositivo nominal vigente.

El detalle y movimiento producido durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 es el siguiente, en euros:

	Saldo al 31-12-09	Adiciones	Retiros	Saldo al 31-12-10
Activos por impuestos diferidos:	1.130.575	-	1.130.575	-
Por diferencias temporarias derivados c/p	1.130.575	-	1.130.575	-
Pasivos por impuestos diferidos:	77.967	515.312	738	592.541
Por derivados financieros	-	45.697	-	45.697
Por otras diferencias temporarias leasing	77.967	84.507	738	161.736
Por libertad de amortización	-	385.108	-	385.108

La diferencia entre la cuota líquida del Impuesto y el gasto devengado corresponde al efecto neto de las diferencias temporales existentes y asciende al 30% de las mismas.

19.3 El impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en base al resultado contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del citado impuesto. La conciliación del resultado contable antes de impuestos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 y 2009 con la base imponible prevista del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

	2010	2009
Beneficios del ejercicio antes de impuestos	3.901.745	955.875
Diferencias permanentes netas:		
Con origen en el ejercicio	9.443	1.502
Con origen en ejercicios anteriores	-	-44.202
Otras correcciones al resultado (Actas)	25.319	-174.967
Diferencias temporarias:		
Disminuciones:		
Con origen en el ejercicio	-1.562.926	-156.543
Efecto de la aplicación distintos tipos impositivos	537.563	342.254
Deducciones:		
Doble imposición	-1.036	-159
Deducción innovación tecnológica	-35.833	-109.154
Deducción actividades exportación	-31.693	-
Cuota líquida	469.001	232.941
Retenciones y pagos a cuenta	-454.712	-190.083
Hacienda pública Impuesto sobre Sociedades	14.289	42.858

Las deducciones por inversiones corresponden a inversiones en muestrarios, según el art.35 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Durante 2009, las sociedades filiales de Liwe Portugal, Liwe Italia y Liwe Francia obtuvieron pérdidas, por lo que no existen impuestos corrientes de estas empresa en aquella jurisdicción.

La conciliación entre la cuota íntegra y el gasto por Impuesto sobre Sociedades al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es como sigue:

LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

	2010	2009
Cuota líquida	469.001	232.941
Variación impuestos diferidos (leasing)	83.769	46.962
Activos por diferencias temporarias (B.I. negativas Ej. Ant.)	-	13.261
Libertad amortización	385.109	-
Actas	93.555	-
Gasto por Impuesto sobre Sociedades	1.031.434	293.164

19.4 Ejercicios pendientes de comprobación y actuación inspectora

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de presentación de cuatro años.

Cabe destacar que durante el ejercicio 2010 se han realizado actuaciones inspectoras notificadas en 2009 relativas al impuesto sobre sociedades en la sociedad matriz Liwe Española, S.A. en los ejercicios 2006, 2007 y 2008.

Como resultado de dichas actuaciones, se han firmado en disconformidad las actas por imputación de la deducción por innovación tecnológica para los ejercicios 2006, 2007 y 2008 y se ha firmado en conformidad el acta por la deducción por amortización acelerada para el ejercicio 2008.

No todas las actas firmadas han sido abonadas en el ejercicio 2010.

Respecto a las actas firmadas en conformidad y disconformidad, los acuerdos de liquidación notificados son los siguientes:

	Euros
Minoración deducción muestrarios 2006	31.065
Minoración deducción muestrarios 2007	20.720
Minoración amortización acelerada	50.922
Incremento deducción muestrarios 2008	-9.153
Gasto por Impuesto sobre Sociedades	93.554

20. INGRESOS Y GASTOS

20.1 Ingresos actividad

La composición de los ingresos ordinarios para el ejercicio 2010 y 2009, por concepto, es la siguiente:

	en euros	
	2010	2009
Ventas	76.488.894	61.554.736
Descuentos	-4.344	-131.356
Devoluciones de ventas	-549.013	-1.926.134
Rappels sobre ventas	-15.625	-6.825
Total	75.919.912	59.490.421

El epígrafe de Ingresos ordinarios corresponden a las ventas de prendas de vestir llevadas a cabo en cada ejercicio.

LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

20.2 Coste de ventas y otros gastos de explotación

La composición del coste de ventas y otros gastos de explotación por gastos por naturaleza del Grupo es la siguiente, en euros:

Desglose de gastos por naturaleza	2010	2009
Consumos de materias primas	1.159.376	728.926
Compra de prendas de vestir terminadas	29.015.195	15.672.774
Variación existencias productos terminados	-5.302.445	2.342.207
Gastos de personal	22.566.085	20.661.335
Servicios exteriores y tributos	20.372.708	16.501.015
Total	67.810.919	55.906.257

20.3 Gastos de personal

Evolución del número de empleados

El número de empleados en el ejercicio 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2010

Categoría Profesional	Hombres	Mujeres	Total
Personal directivo	6,00	-	6,00
Jefaturas Superiores	10,00	1,00	11,00
Jefes Departamento	7,00	2,00	9,00
Jefes Equipo Técnico	51,21	190,87	242,08
Oficiales Especialistas	39,45	27,06	66,51
Oficiales	102,29	548,77	651,06
Total	215,95	769,70	985,65

Ejercicio 2009

Categoría Profesional	Hombres	Mujeres	Total
Personal directivo	6,00	-	6,00
Jefaturas Superiores	10,00	1,00	11,00
Jefes Departamento	7,00	2,00	9,00
Jefes Equipo Técnico	49,00	109,42	158,42
Oficiales Especialistas	39,48	20,32	59,80
Oficiales	134,50	492,58	627,08
Total	245,98	625,32	871,30

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

Gastos de personal	2010	2009
Sueldos, salarios y asimilados	17.188.253	15.800.480
Cargas sociales	5.377.832	4.860.855
Total	22.566.085	20.661.335

LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

20.4 Otros gastos de explotación

El detalle por conceptos de ese epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas a 31 de diciembre de 2010 y 2009 se detallan a continuación:

	en euros	
	2010	2009
Arrendamientos	11.862.813	10.432.383
Reparaciones y conservación	675.909	435.466
Servicios profesionales independientes	603.954	416.284
Transporte	3.668.923	2.078.364
Primas de seguros	205.824	180.625
Servicios bancarios	99.336	93.578
Publicidad y Relaciones públicas	97.045	94.303
Suministros	1.777.753	1.511.240
Otros gastos	1.066.052	969.027
Tributos	315.099	289.745
Total	20.372.708	16.501.015

Incluido en el saldo de "Otros gastos de explotación", se recogen los honorarios de auditoría de todas las empresas de la Sociedad dominante y dependientes según el Perímetro de consolidación. En el ejercicio 2010, estos gastos ascendieron a 38.110 euros (34.850 euros en 2009)

20.5 Variación de deterioros

La composición de este epígrafe es la siguiente, en euros :

	en euros	
	2010	2009
Variación deterioros de tráfico	208.924	108.497
Total	208.924	108.497

Las provisiones de tráfico se refieren en su totalidad a "Provisiones para insolvencia", y se calculan teniendo en cuenta los saldos con antigüedad superior a seis meses.

20.6 Ingresos financieros y gastos financieros

Estos epígrafes de la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro, en euros:

	2010	2009
Ingresos de participaciones en capital	6.906	1.061
Ingresos positivos bancarios	78.169	182.448
Diferencias positivas de cambio	4.553.848	3.647.079
Variación del valor razonable de instrumentos financieros	514.620	-
Total Ingresos	5.153.543	3.830.588
Intereses Bancarios	976.422	1.146.703
Comisiones y gastos financieros	429.056	344.550
Pérdidas de valores negociables	26.145	4.093
Diferencias negativas de cambio	4.929.899	2.442.591
Total Gastos	6.361.522	3.937.937
Diferencial financiero	-1.207.979	-107.349

LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

20.7 Resultados por enajenaciones de inmovilizado

Estos epígrafes de la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro, en euros:

	2010	2009
Pérdidas por bajas de inmovilizado intangible	110.664	-
Pérdidas por bajas de inmovilizado material	594.610	176.728
Beneficio procedente del inmovilizado material	35.178	-
Total	670.096	176.728

Las pérdidas por bajas de inmovilizado material corresponden a las bajas de mobiliario e instalaciones por cierre de tiendas, y no son recuperables.

21. INFORMACION POR SEGMENTOS

Criterios de segmentación

La información por segmentos se estructura, en primer lugar, en función de las distintas líneas de negocio y, en segundo lugar, siguiendo una distribución geográfica.

Segmentos principales -de negocio-

Las líneas de negocio de la Sociedad corresponden a las ventas al por mayor y ventas en tiendas propias.

Segmentos secundarios –geográficos-

Por otro lado, las actividades de la Sociedad se ubican en España, Portugal, Francia e Italia.

Bases y metodología de la información por segmentos de negocio

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes elaborados por la Dirección Financiera de la Sociedad. La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes. A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades para el ejercicio 2010 y 2009, en euros:

Ejercicio 2010:

Ingresos:	Al por mayor	Tiendas propias	Total
Ventas	1.768.410	74.151.502	75.919.912
Beneficio (Pérdida) bruto de explotación	133.037	4.976.688	5.109.725
Resultado financiero	-11.107	-1.301.321	-1.312.428
Beneficios del ejercicio antes de impuestos	121.930	3.675.367	3.797.297
Amortizaciones	175.103	2.590.760	2.765.863

Ejercicio 2009:

Ingresos:	Al por mayor	Tiendas propias	Total
Ventas	5.910.729	53.579.692	59.490.421
Beneficio (Pérdida) bruto de explotación	101.778	746.749	848.527
Resultado financiero	-23.537	-83.811	-107.348
Beneficios del ejercicio antes de impuestos	78.241	877.634	955.875
Amortizaciones	176.484	2.214.277	2.390.761

LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

La distribución de mercados geográficos de las ventas del Grupo durante el ejercicio 2010 y 2009 ha sido la siguiente:

	2010	2009
España	71.466.977	55.716.777
Portugal	2.684.034	2.101.076
Francia	23.815	183.888
Italia	1.733.346	1.144.402
Grecia	6.414	344.278
Chipre	5.326	-

22 PARTES VINCULADAS

Las cuentas anuales consolidadas incluyen las cuentas anuales de Grupo Liwe, S.A. y de las Sociedades dependientes mencionadas en la nota 3 PERIMETRO DE CONSOLIDACIÓN de esta memoria consolidada. Las operaciones entre la Sociedad Dominante y sus Sociedades dependientes, que son partes vinculadas, forman parte del tráfico habitual en cuanto a su objeto y condiciones, y han sido eliminadas en el proceso de consolidación.

Adicionalmente a lo anterior, se definen las siguientes partes vinculadas:

- Accionistas relevantes
- Consejo de Administración y Alta Dirección

Accionistas relevantes

El número de accionistas al cierre del ejercicio asciende a 63, de los cuales, 5 accionistas poseen acciones que representan el 74,27% de la cifra de capital social, así como un porcentaje de participación individualmente, superior al 5%, por lo que se consideran participaciones significativas de acuerdo con el artículo 1.1. del Real Decreto 377/1991 sobre comunicaciones de participaciones significativas en Sociedades Cotizadas.

Los accionistas de Liwe Española, S.A. son los siguientes:

Nombre o denominación social del titular	Nº de acciones		% de control
	Directas		
José Pardo Cano	575.410		31,416%
Juan Carlos Pardo Cano	374.196		20,430%
Encarnación Martínez Crevillén	195.734		10,687%
Fermín Fernando Bernabé Díaz	161.312		8,807%
Natalia Gómez Rubio	100.094		5,465%
Resto accionistas	424.854		23,195%
Total	1.831.600		100%

Administradores y Alta Dirección

No se han realizado transacciones con los Administradores y la Alta Dirección durante los ejercicios 2010 y 2009.

Otra información referente al Consejo de Administración

En aplicación del art. 227 y siguientes de la Ley Sociedades de Capital, se informa que los miembros del Órgano de Administración de la sociedad no poseen participaciones en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario objeto social.

El Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2010 está compuesto por 5 hombres.

LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

23. HECHOS POSTERIORES

Desde el cierre del ejercicio, hasta la fecha presente, los hechos destacables que puedan influir en la evolución de la situación patrimonial de la Sociedad, son los siguientes:

Se sigue manteniendo una actividad intensa en el apartado de apertura de “Tiendas” en territorio español.

24. POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAPITAL

Información cualitativa

Desde un punto de vista cualitativo, la Sociedad dominante en este momento se encuentra en una situación que desde sus órganos sociales y de gestión se entiende adecuada y equilibrada, existiendo una financiación mixta entre fondos propios y financiación ajena, en unas proporciones que los Órganos Sociales consideran correctas, siendo que la actual estructura financiera se considera a todos los efectos correcta para atender las obligaciones previsibles, debiendo ser suficiente para poder atender tanto los pagos derivados de la actividad ordinaria, como los pagos derivados de la amortización y costes de la financiación ajena.

En consecuencia con ello, a la vista de los objetivos y políticas empresariales, no se prevé la necesidad de proceder a realizar aportaciones a capital, ya que la actual estructura cubre las necesidades previstas y que en el caso de ser necesaria una financiación adicional, se acudiría a financiación ajena.

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Económica Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. Los principios básicos definidos por Liwe Española, S.A. en el establecimiento de su política de gestión de los riesgos más significativos son los siguientes:

- Cumplir con las normas de buen gobierno corporativo.
- Cumplir estrictamente con todo el sistema normativo de Liwe Española, S.A.

A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan en la Sociedad:

Riesgo de Crédito

La sociedad, por una parte, no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito y además tiene políticas para asegurar este riesgo, y por otra, al constituir las ventas al por menor un porcentaje significativo (97,59%) de la cifra de negocios, el cobro se realiza fundamentalmente en efectivo o por medio de tarjetas de crédito.

Riesgo de liquidez y de tipo de interés

La Sociedad no se encuentra expuesta significativamente al riesgo de liquidez, debido al mantenimiento de suficiente efectivo y equivalentes para afrontar las salidas necesarias en sus operaciones habituales. En el caso de la necesidad puntual de financiación tanto en euros como en otras divisas, la Sociedad accede a préstamos, créditos a la importación, pólizas de crédito o cualquier otro instrumento financiero.

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. La exposición del grupo a este riesgo no es significativa por las razones aducidas anteriormente.

Instrumentos financieros

La adquisición de mercancías y existencias comerciales se realizan en parte mediante la realización de pedidos a proveedores extranjeros contratados en dólares americanos. De acuerdo con las políticas de gestión de riesgo de cambio vigentes, la dirección de la Sociedad contrata seguros de cambio para la cobertura de las variaciones del tipo de cambio.

Información cuantitativa

LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

La Sociedad tiene deudas con entidades de crédito referenciadas al Euribor. Las tablas siguientes muestran la sensibilidad de las cuentas de pérdidas y ganancias por las variaciones provocadas sobre los gastos financieros porcentuales de un 1% del Euribor en 2010 y 2009:

Exposición al riesgo de tipo de interés

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Sociedad tiene deudas con entidades de crédito referenciadas al Euribor. La tabla siguiente muestra la sensibilidad de la cuenta de pérdidas y ganancias por las variaciones provocadas sobre los gastos financieros de la Sociedad por variaciones porcentuales de un 1% del Euribor:

	efecto en	Resultados	
	2010		2009
Préstamos	42.625		37.484
Pólizas de crédito	-		2.753

Exposición al riesgo de tipo de cambio

Al 31 de diciembre de 2010, la única exposición al riesgo de tipo de cambio se concentra en dólares. La Sociedad cubre parte de estas posiciones de carácter permanente mediante instrumentos financieros derivados de tipo de cambio, en concreto seguros de cambio.

Las tablas siguientes muestran la sensibilidad de la cuenta de pérdidas y ganancias y del patrimonio neto por las variaciones provocadas sobre los instrumentos financieros de la Sociedad por variaciones porcentuales de un 5% del dólar.

El efecto estimado sobre el patrimonio de la Sociedad y sobre la cuenta de pérdidas y ganancias al derivado de una apreciación del 5% en el tipo de cambio del euro con respecto al dólar se indica a continuación:

Divisa	Efecto en Resultados		Efecto en Patrimonio Neto	
	2010	2009	2010	2009
Dólar	-	-	-369.525	-1.896.869

El efecto estimado sobre el patrimonio de la Sociedad y sobre la cuenta de pérdidas y ganancias al derivado de una depreciación del 5% en el tipo de cambio del euro con respecto al dólar se indica a continuación:

Divisa	Efecto en Resultados		Efecto en Patrimonio Neto	
	2010	2009	2010	2009
Dólar	-	-	408.422	2.088.093

25. LITIGIOS, COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

Litigios

Ninguna de las Sociedades que integra el Grupo Liwe se halla incurso en procedimiento judicial o administrativo alguno, sea de la naturaleza que sea, que pudiera llegar a suponer un riesgo significativo para los resultados y solvencia del Grupo o para el desarrollo futuro de sus actividades en la forma ordinaria.

Avales prestados

En el curso normal del negocio, las Sociedades del Grupo Liwe deben prestar una serie de avales y garantías, que se pueden desglosar en:

LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

- Avals: todos aquellos avales exigidos por los propietarios de los locales comerciales para garantizar el cumplimiento de determinadas obligaciones en el desarrollo de la actividad
- Créditos documentarios a la importación.

Así el Grupo Liwe ha tenido que constituir avales por importe de 4.333.273 euros y 12.388.785 euros por créditos documentarios.

LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORME DE GESTION DE LIWE ESPAÑOLA S.A. Y SUS SOCIEDADES DEPENDIENTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

Las cuentas anuales consolidadas de Liwe Española S.A. y sus sociedades dependientes incluyen el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo, así como la Memoria de notas explicativas que se han considerado oportunas para una mejor comprensión global del conjunto de los estados financieros, habiendo sido todo auditado e informado por la empresa Olszewski Auditores S.L.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Liwe del ejercicio 2010 han sido formuladas por los administradores de la sociedad dominante, en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 25 de marzo del 2011 de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, NIIF) de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la base del coste de adquisición.

Las sociedades que forman parte del perímetro de consolidación son, a fecha 31 de diciembre de 2010, la propia Liwe Española S.A., Liwe Portugal Comercio de Texteis Unipessoal Lda., de nacionalidad portuguesa y capital social suscrito al 100% por Liwe Española S.A., Liwe France S.A.R.L., de nacionalidad francesa, y capital social suscrito en su totalidad por Liwe Española S.A. y Liwe Italy S.R.L., de nacionalidad italiana, y capital social también suscrito en su totalidad por la matriz.

La firma por los miembros del Consejo de Administración de las cuentas anuales consolidadas referidas al 31 de diciembre del 2010, así como del presente Informe, se produjo en la misma reunión del día 25 de marzo del 2011.

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2010 y hasta la firma por los miembros del Consejo de Administración de las presentes cuentas anuales consolidadas no se han producido acontecimientos importantes para la marcha de la sociedad.

Se ha obtenido un resultado consolidado antes de impuestos de 3.901.745 euros, frente a los 955.875 euros obtenidos en el ejercicio 2009, lo que supone un incremento de un 308%. El beneficio consolidado después de impuestos ha sido de 2.870.311 euros, frente a los 662.711 euros de un año antes. La venta de bienes consolidada se ha incrementado en un 27,6% respecto al 2009. para llegar a la cifra de 75.919.912 euros.

A 31 de diciembre pasado existen 7 tiendas totalmente operativas en Portugal y 6 en Italia, las mismas que un año antes en estos países, habiéndose cerrado durante el año 2010 la tienda de la filial francesa, pasando ésta a estar sin actividad. Los negocios en los países de Portugal e Italia están perfectamente consolidados en la estructura de ventas de Liwe y sus filiales y en estos países se seguirán abriendo tiendas al ritmo adecuado que las circunstancias aconsejen y en función de las oportunidades que se nos presenten; Francia y Polonia, donde existen filiales que no están operativas, son países que, ante la evolución de la economía y la crisis en la que estamos inmersos, tendrán que esperar otros momentos para su crecimiento.

Los riesgos de negocio de Liwe Española S.A. son básicamente, aunque no se limitan a ellos, a por una parte, los relativos al sector de la confección de moda en el que desarrollamos nuestro negocio (riesgo de aumento de la competencia, riesgo de las inversiones, riesgos de fraudes del personal de nuestras tiendas), y por otra parte a los específicos de Liwe (riesgos económicos y monetarios asociados a sus operaciones, riesgos de tipo de cambio, riesgos de tipo de interés, riesgos de litigios, riesgos derivados del endeudamiento de la sociedad, riesgos de crecimiento, riesgos de crédito a clientes).

Liwe no realiza actividades en materia de investigación y desarrollo. Además no tiene tal departamento dentro del organigrama de su organización entendido en su forma tradicional, aunque desarrolla multitud de actividades que se pueden enmarcar dentro del concepto tradicional de Investigación y Desarrollo, como la propia realización de muestrarios para cada una sus marcas, incluida Inside, pruebas de patrones, etiquetas, tejidos, colores y diseños en general, así como pruebas de mercado tendentes a una mejor calidad final de nuestro producto.

Se han realizado operaciones directas de adquisición de acciones propias durante el año 2010, para las que el Consejo de Administración obtuvo autorización por parte de la Junta General en su reunión ordinaria de fecha 16 de junio del 2010, que prorrogaba otra autorización anterior de fecha 17 de junio del 2009. Dicha autorización finaliza el 16 de

LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

diciembre del 2011.

Durante el transcurso del año 2010 se han adquirido 1.100 acciones propias de Liwe Española S.A. por parte de la propia sociedad, antes de la ampliación de capital de octubre de 2010, y 1.680 acciones después de la ampliación de capital. Las primeras fueron compradas a un precio medio de 9,63 euros y las segundas, una vez ampliado el capital en la proporción de 1 acción nueva por cada una antigua, a un precio medio de 5,29 euros. No se ha realizado ninguna venta, aunque la Junta General del ejercicio 2009 celebrada con fecha 16 de junio del 2010 autorizó la amortización de autocartera por 44.800 acciones propias. No se han realizado operaciones de compra o venta de autocartera con ninguna de las sociedades filiales de Liwe Española S.A. Desde el 31 de diciembre del 2010 y hasta la fecha de formulación del presente informe de gestión se han realizado operaciones de compra para 5.238 títulos de la autocartera de Liwe Española S.A. a un precio de 5,25 euros

Al momento de la firma del presente Informe Liwe Española S.A. es por tanto titular de 7.740 acciones propias, que representan un 0,42% del Capital Social, y han sido adquiridas a un precio medio de 5,22 Euros. Las compras de acciones propias del ejercicio 2010 fueron hechas a un precio medio de 5,15 euros por acción.

Tales compras de acciones propias no responden a ningún plan ni objetivo preestablecidos, pero seguirán haciéndose en la medida que el precio de compraventa y la falta de contrapartida en el mercado aconsejen hacerlo.

Después de la ampliación de capital llevada a cabo con efectos bursátiles del 30 de noviembre del 2010, el Capital Social está representado por 1.831.600 acciones de una sola clase de 3,15 euros de nominal cada una. Todas las acciones confieren los mismos derechos políticos y económicos.

No existen restricciones a la transmisibilidad de los valores de Liwe Española S.A.

Las participaciones significativas en el capital son:

- José Pardo Cano tiene una participación directa del 31,41% del capital social.
- Juan Carlos Pardo Cano tiene una participación directa del 20,43% en el capital social.
- Encarnación Martínez Crevillén tiene una participación directa del 10,69% e indirecta a través de K.L.S. S.A. en un 1,09%, en el capital social.
- Fermín Fernando Bernabé Díaz tiene una participación directa del 8,81% en el capital social.
- Natalia Gómez Rubio tiene una participación directa del 5,46% del capital social.

Estas participaciones significativas no han variado en el último año, salvo en los efectos que ha tenido sobre ellas la reducción de capital por amortización de autocartera de octubre del 2010 también antes referida.

No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio de los derechos de voto.

No han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el artículo 112 de la Ley del Mercado de Valores.

De acuerdo con los estatutos sociales la sociedad será regida, administrada y representada con amplias facultades, salvo las que competen a las Juntas Generales, por un Consejo de Administración compuesto de tres personas como mínimo y seis como máximo. El nombramiento de los Consejeros y la determinación de su número, dentro de los indicados máximo y mínimo, corresponde a la Junta General, la cual podrá, además, fijar las garantías que los Consejeros deben prestar o relevarlos de esta prestación.

El nombramiento de los Consejeros surtirá efectos desde el momento de su aceptación y deberá ser presentado a inscripción en el Registro Mercantil dentro de los diez días siguientes a la fecha de aquella, haciéndose constar sus nombres, apellidos, domicilios, nacionalidad y fecha de nacimiento. Los nombramientos durarán cinco años.

El Consejo de Administración de entre sus miembros elegirá un Presidente y uno o dos Vicepresidentes, de los que uno de ellos sustituirá en sus ausencias y enfermedades al Presidente, según el orden de designación que al afecto establezca el Consejo cuando haya designado dos. Asimismo, elegirá un Director General, y un Secretario, así como, oído el Director General, los miembros componentes de la Gerencia de la empresa que podrán recibir las denominaciones en sus cargos que el propio Consejo de Administración acuerde y para cuyos nombramientos no se exigirá ni será incompatible la condición de consejero o la de accionista.

LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

En cuanto a la modificación de los estatutos de la sociedad, ésta se registrará por lo dispuesto en la legislación vigente aplicable.

Liwe Española S.A. nombró como Consejero Delegado a Don José Pardo Cano, a quien se le delegaron todas las facultades legales y estatutariamente delegables del Consejo de Administración.

Asimismo se tienen otorgados poderes muy generales sin capacidad de sustitución a favor de Don Juan Carlos Pardo Cano. Dicho poder está debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

Salvo lo expuesto, los miembros del Consejo de Administración de Liwe individualmente considerados carecen de apoderamientos para emitir o recomprar acciones propias de la sociedad, ni apoderamientos de cualquier otra clase.

No existen acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

No existen acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADAS

Los abajo firmantes, Administradores de la Sociedad Liwe Española, S.A., firman el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de flujos de efectivo, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria al 31 de diciembre de 2010 de Liwe Española y Sociedades dependientes, así como el Informe de Gestión consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio anual 2010, que han sido formulados por el Consejo de Administración en su reunión del 25 de marzo de 2011, y que comprende el presente documento de 80 páginas (40 + 40), escritas a una sola cara.

CONSEJO

D.

D.

D.

D.

D.

LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES DE LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Las Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Estado de flujos de Efectivo y Memoria) consolidadas de Liwe Española y Sociedades dependientes y el Informe de Gestión consolidado de Liwe Española y Sociedades dependientes correspondiente al ejercicio anual cerrado a 31 de diciembre de 2010, han sido formuladas por el Consejo de Administración de Liwe Española, S.A. en su reunión de 25 de marzo de 2010. Dichas Cuentas Anuales e Informe de Gestión individual corresponden al ejercicio 2010, estando extendidos en 80 hojas numerada de los números 1 a 40 y 1 a 40.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, (artículos 8.1 b) y 10) los Administradores de Liwe Española, S.A abajo firmantes, realizan la siguiente declaración de responsabilidad:

Que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales consolidadas de Liwe Española y Sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2010 han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Liwe Española, S.A., así como de las sociedades comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y que el Informe de Gestión consolidado, complementario de las Cuentas Anuales consolidadas, incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Liwe Española, S.A. y de las sociedades comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Los Consejeros, en prueba de conformidad, firman la presente hoja que se adjunta a las Cuentas Anuales e Informe de Gestión consolidados:

D.

D.

D.

D.

D.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A-30015382

Denominación social: LIWE ESPAÑOLA, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
10/11/2010	5.769.540,00	1.831.600	1.831.600

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA ENCARNACION MARTINEZ CREVILLEN	195.734	20.000	11,778
DOÑA NATALIA GOMEZ RUBIO	100.094	0	5,465

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA ENCARNACION MARTINEZ CREVILLEN	K.L.S., S.A.	20.000	1,092

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE PARDO CANO	575.410	0	31,416
DON FERMIN FERNANDO BERNABE DIAZ	161.312	0	8,807
DON JUAN CARLOS PARDO CANO	374 196	0	20,430

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	60,653
---	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocarera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
2.502	0	0,137

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
--	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Autorización de la Junta General de fecha 16 de junio de 2010 para adquirir hasta un máximo de un 5% del capital social, mediante compraventa, y siempre y cuando el precio no supere los 30 euros por acción y sea cual sea su mínimo. El plazo de la última autorización conferida finaliza el 16 de diciembre del 2011

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
--	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
--	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	6
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JOSE PARDO CANO	--	PRESIDENTE	16/02/1989	18/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FERMIN FERNANDO BERNABE DIAZ	--	VICEPRESIDENTE	16/02/1989	18/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO GOMEZ MARIN	--	CONSEJERO	28/05/2003	18/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL ANGEL COSTA GARCIA	--	CONSEJERO	28/05/2003	18/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN CARLOS PARDO CANO	--	SECRETARIO CONSEJERO	16/02/1989	18/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
Número total de consejeros					5

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSE PARDO CANO	CONSEJO EN PLENO	PRESIDENTE
DON FERMIN FERNANDO BERNABE DIAZ	CONSEJO EN PLENO	VICEPRESIDENTE
DON JUAN CARLOS PARDO CANO	CONSEJO EN PLENO	SECRETARIO CONSEJERO

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del consejo	60,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON FRANCISCO GOMEZ MARIN	--
DON MIGUEL ANGEL COSTA GARCIA	--

Número total de otros consejeros externos	2
% total del consejo	40,000

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON FRANCISCO GOMEZ MARIN

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

DOÑA --

Motivos

No ha sido nombrado por un comité de nombramientos, ya que éste no existe dentro del seno del Consejo de Administración.

Nombre o denominación social del consejero

DON MIGUEL ANGEL COSTA GARCIA

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

DOÑA --

Motivos

No ha sido nombrado por un comité de nombramientos, ya que éste no existe dentro del seno del Consejo de Administración.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON JOSE PARDO CANO

Breve descripción

Todas, salvo las indelegables, en los términos establecidos en el artículo 12 de los estatutos sociales.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE PARDO CANO	TRADE TEAM S.A.	PRESIDENTE
DON FERMIN FERNANDO BERNABE DIAZ	TRADE TEAM S.A.	VICEPRESIDENTE
DON JUAN CARLOS PARDO CANO	LIWE FRANCE S.A.R.L.	APODERADO
DON JUAN CARLOS PARDO CANO	LIWE ITALY S.R.L.	APODERADO
DON JUAN CARLOS PARDO CANO	LIWE PORTUGAL TEXTEIS UNIPessoal LDA.	APODERADO
DON JUAN CARLOS PARDO CANO	TRADE TEAM S.A.	CONSEJERO SECRETARIO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	NO
La definición de la estructura del grupo de sociedades	NO
La política de gobierno corporativo	NO
La política de responsabilidad social corporativa	NO
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	NO
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	NO
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	NO
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	NO

B 1 11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	279
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	279

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	254	0
Externos Dominicales	0	0
Externos Independientes	25	0
Otros Externos	0	0

Total	279	0
--------------	-----	---

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	279
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	97

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
El artículo 11 de los estatutos sociales en sus párrafos 3 y 4 establece los mecanismos para fijar la retribución de los administradores, que ha de ser fijada por la Junta General.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	NO

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

NO

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	
Conceptos retributivos de carácter variable	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
---	--

Identidad de los consultores externos
--

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos

Es competencia de la Junta General. a propuesta del Consejo o accionistas que representen al menos un 5% del capital social.

Idem.

Idem

Idem

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

No existen otros distintos a los de incompatibilidad o prohibición legal.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
No se han tomado medidas para limitar los riesgos de acumulación de poderes

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
Todas

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
No se han encontrado las personas que se adecúen al perfil necesario para el puesto de consejeras en nuestra sociedad, ni que mejoren la calidad de los consejeros actuales. No se han tomado iniciativas concretas.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

La representación a otro consejero ha de ser dada por escrito.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	6
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	0
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON MIGUEL ANGEL COSTA GARCIA	VOCAL COMITE AUDITORIA. CONSEJERO.
DON JUAN CARLOS PARDO CANO	SECRETARIO COMITE AUDITORIA CONSEJERO SECRETARIO
DON FRANCISCO GOMEZ MARIN	PRESIDENTE COMITE AUDITORIA. CONSEJERO

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

La Comisión de auditoría es la encargada de establecer los mecanismos para evitar que las cuentas anuales individuales, y consolidadas en su caso, formuladas por el Consejo de Administración se presenten a la Junta General con salvedades en el Informe de Auditoría.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SI

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
Estatutariamente, el Secretario del Consejo es nombrado de entre los componentes de Consejo de Administración por mayoría de sus miembros y cesa por el mismo procedimiento. No existe comisión de nombramientos.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	NO
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	NO
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Los auditores son nombrados cada año por la Junta General.

El comité de auditoría tiene entre sus cometidos mantener relaciones con los auditores externos con el objeto de recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de los auditores externos

Todos los consejeros no ejecutivos forman parte de la comisión de auditoría, y una de sus funciones específicas, junto al director de auditoría interna, es mantener un contacto fluido con el auditor externo de la sociedad.

El consejo de Administración informará públicamente con periodicidad anual de los honorarios globales que ha satisfecho la compañía a la firma auditora, distinguiendo los correspondientes a auditoría de cuentas y otros servicios prestados.

El consejo de administración formulará definitivamente las cuentas procurando que no haya lugar a salvedades por parte del auditor.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0.000	0.000	0.000

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B 1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	12	12

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	54,5	54,5

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

NO

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
El procedimiento de convocatoria de las reuniones está fijado estatutariamente. La convocatoria debe hacerse con toda la información necesaria puesta a disposición de los señores consejeros y con una antelación mínima de 7 días. Los Consejeros tienen a su disposición todos los mecanismos internos de información de la sociedad para recabar lo necesario para la preparación de las reuniones del Consejo.

B 1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

NO

B 1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON MIGUEL ANGEL COSTA GARCIA	PRESIDENTE	OTRO EXTERNO
DON FRANCISCO GOMEZ MARIN	VICEPRESIDENTE	OTRO EXTERNO
DON JUAN CARLOS PARDO CANO	SECRETARIO-VOCAL	EJECUTIVO

B 2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales	SI

riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Su funcionamiento y funciones atribuidas están regulados en el artículo 12 bis de los estatutos sociales.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Las más amplias facultades de asesoramiento y consulta a la organización.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

No existe reglamento ni se ha elaborado un informe anual

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
No existe comisión ejecutiva

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El propio Consejo de Administración es el encargado de regular y dirimir los conflictos de interés.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

En la gestión ordinaria de la sociedad se adoptan políticas activas de gestión del riesgo en las diversas vertientes de los riesgos propios de las actividades en que la sociedad se ve implicada, bien sea riesgo cambiario u operacional.

Se desarrollan prácticas ordinarias de gestión y cobertura de riesgos supervisadas por el departamento de auditoría interna que asegura su cumplimiento.

Es política de la sociedad formalizar pólizas de seguro con compañías de reconocida solvencia para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los elementos de su inmovilizado material y sus créditos a clientes.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

Descripción de funciones

Es el encargado de desarrollar las prácticas ordinarias de gestión y cobertura de riesgos y su supervisión.

D 4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El cumplimiento de las regulaciones que afectan tanto a la sociedad individual como al grupo está delegado en los distintos departamentos de la sociedad que tienen que ver con cada una de las regulaciones contempladas, según tengan su origen en aspectos financieros laborales, de mercado, etc

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

La organización y funcionamiento de la Junta General vienen regulados por los estatutos sociales en sus artículos 9 y 10. Podrán asistir a las Juntas los accionistas que sean titulares como mínimo de 100 acciones.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

No se han establecido medidas especiales para fomentar la participación de los accionistas en la Junta General, ya que cada año se celebran las Juntas Generales con quórum de asistencia muy superiores a los requeridos para su celebración en primera convocatoria.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
No se han establecido medidas especiales.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

No se han producido modificaciones.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
16/06/2010	57,830	17,350	0,000	0,000	75,180

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo

JUNTA GENERAL ORDINARIA 16 DE JUNIO DEL 2010

Todos los acuerdos fueron votados favorablemente por unanimidad de los asistentes:

1. Cuentas anuales y consolidados del ejercicio 2009 y la gestión del Consejo de Administración.

2. Aplicación del resultado del ejercicio 2009
3. Informe de gestión individual y consolidado del ejercicio 2009.
4. Gestión y actuación del órgano de gobierno durante el ejercicio 2009.
5. Autorizar la adquisición derivativa de acciones propias de Liwe Española S.A.
6. Reelección de los auditores de cuentas para el ejercicio 2010.
7. Reducción de capital social por amortización de autocartera
8. Ampliación de capital social con cargo a Reservas Voluntarias.
9. Autorización al Consejo para ejecutar y formalizar los acuerdos que adoptó la junta
10. Aprobación del Acta

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	100
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

La sociedad no considera necesario implantar políticas que regulen las delegaciones de voto en la Junta General distintas de las legalmente establecidas.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección de la página web de la sociedad es www.liwe.net. Su apartado accionistas contiene toda la información legal referida al gobierno corporativo de la sociedad.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A 9, B.1.22, E.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Explique

No se aporta estrictamente toda la información a que se refiere la recomendación 28. Sí se detallan las propuestas de los acuerdos a adoptar en la Junta General.

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones:

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras

el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Parcialmente

La retribución de los miembros del Consejo de Administración que la tienen corresponde a la Junta General.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple Parcialmente

La composición del Consejo de Administración es la adecuada a la estructura accionarial de la sociedad, teniendo representada una mayoría de ese capital junto con consejeros no ejecutivos que se consideran necesarios por su aportación a la funcionalidad del Consejo de Administración y de la propia sociedad.

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

La sociedad tiene 2 consejeros externos que no son ni dominicales ni independientes, ya que no pueden ser considerados independientes porque no son nombrados por un comité de nombramientos, ya que éste no existe.

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Explique

La sociedad no tiene consejeros independientes

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

No existen consejeros independientes ya que no existe comisión de nombramientos que los nombre y por tanto no pueden tener tal calificación. Salvando esta consideración, suponen al menos un tercio del total de consejeros.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes.

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple Parcialmente

No existe comisión de nombramientos.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Explique

El tamaño del consejo limita las posibilidades de aplicación de esta recomendación.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple Parcialmente

No existe comisión de nombramientos y por ello el Secretario del Consejo no puede ser nombrado por esa comisión.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple Parcialmente

En la sociedad sólo existe la comisión de auditoría, y ésta está regulada por los estatutos sociales.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa

Ver epígrafe: B.1.41

Explique

Los consejeros tienen derecho al asesoramiento, incluso si es externo, con cargo a la empresa, pero no se han establecido formalmente los cauces para el ejercicio de tal derecho, aunque la empresa asumirá el coste del asesoramiento externo en su caso.

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Explique

Sólo existe comisión de auditoría. No existe comisión de nombramientos.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

No existe comisión de nombramientos.

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular

Explique

No se considera necesaria, en el caso de nuestra empresa, tal información

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

No existen consejeros independientes porque no los nombra la comisión de nombramientos, ya que no existe esta comisión.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Explique

No existen en el seno del consejo de administración consejeros dominicales.

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.7.5 y B.1.26

Explique

No existen consejeros independientes

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Explique

No se han establecido reglas de funcionamiento específicas para tales situaciones, aunque tales actuaciones forman parte del espíritu de actuación de Consejo de Administración.

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Explique

Las remuneraciones del Consejo de Administración son paradas por la Junta General de Accionistas. No existe comisión de retribuciones.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Explique

No existe ninguna retribución que consista en la entrega de acciones.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cauteías técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

La remuneración del consejo de Administración debe ser aprobada por la Junta General de Accionistas.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
- ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
- iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
- iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida: o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
- v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
- vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
- vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
- viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

Los consejeros cuyo cargo es remunerado por no ser ejecutivos, tienen solamente una retribución fija igual para todos.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Explique

El tamaño del consejo hace impracticables además de innecesarias tales comisiones.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Explique

Sólo existe una comisión de auditoría, que es la encargada de velar, junto con el departamento de Auditoría Interna, por el cumplimiento de todos los códigos internos de conducta.

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades

Explique

El responsable del Departamento de Auditoría interna trabaja de manera coordinada con el comité de auditoría, ya que se considera como esencial la función de este departamento para el correcto desarrollo y cumplimiento de los fines del comité de auditoría.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren

Ver epígrafes: D.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

No Aplicable

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

No Aplicable

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

No Aplicable

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

No Aplicable

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos

No Aplicable

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

25/03/2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO